

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 7 de Febrero de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Cp	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		Cp		Fecha	Cp	ACCIONES		Pesetas	Cp	Cp	
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES					
6-2-928	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		71,60		6-2-928	589,00	Banco de España.....	800			588,00	
6-2-928	71,00	> E, de 25.000 >		71,60		6-2-928	575,00	Banco Hipotecario de España....	500				
6-2-928	71,00	> D, de 12.500 >		71,60		6-2-928	358,00	Banco Español de Crédito.....	350			365,00	
6-2-928	71,60	> C, de 5.000 >		71,60		6-2-928	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500	00		220,00	
6-2-928	71,60	> B, de 2.500 >		71,60		6-2-928	236,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			208,00	
6-2-928	71,60	> A, de 500 >		71,60		6-2-927	171,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
6-2-928	71,60	> G, de 100 >		71,60		6-2-928	116,00	Socied. Gral. Azu.-Preferentes...	500			117,00	
6-2-928	71,50	> H, de 200 >		71,60		6-2-928	40,75	carera España... (Ordinarias...)	500			40,25	
6-2-928	71,50			71,60		6-2-928	85,00	Unión Española de Explosivos...	100			863,00	
		<i>Estampillado.</i>				12-7-927	544,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			549,00	ptas.
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				20-12-927	50,00	Idem Norte de España.....	475				
		<i>Estampillado.</i>						Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.				
6-2-928	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		86,20				OBLIGACIONES					
6-2-928	86,10	> E, de 12.000 >		86,20		15-12-927	420,00	Bonos del Banco de España.....	500				
6-2-928	86,80	> D, de 6.000 >		86,90		6-2-928	91,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			92,00	
6-2-928	87,00	> C, de 4.000 >		87,25		6-2-928	100,45	Idem Id. Id.....	500			100,75	
6-2-928	87,00	> B, de 2.000 >		87,25		6-2-928	109,50	Idem Id. Id.....	500			109,50	
6-2-928	87,50	> A, de 1.000 >		87,25		6-2-928	101,25	Idem del Banco de Crédito					
6-2-928	87,50	> G, de 500 >		87,25				Local	500			101,25	
6-2-928	87,50	> H, de 200 >		87,25				Sociedad Gral. Aruc. ^a España...	500			82,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLES				3-2-928	80,00	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.					
1-2-928	86,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				31-1-928	98,25	> B.					
6-2-928	86,00	> D, de 12.500 >				2-1-928	87,50	> C.					
6-2-928	86,00	> C, de 5.000 >				1-2-928	82,50	1.ª serie.					
6-2-928	86,00	> B, de 2.500 >		86,00		22-3-927	72,40	2.ª serie.					
6-2-928	86,00	> A, de 500 >		86,00		22-3-927	70,75	3.ª serie.					
		5 POR 100 AMORTIZABLES				15-5-921	63,00	4.ª serie.					
2-2-928	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		94,30		31-12-924	63,15	5.ª serie.					
6-2-928	94,80	> E, de 25.000 >		94,30		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.					
6-2-928	94,80	> D, de 12.500 >		94,30				Obligaciones.....	500			99,50	
6-2-928	94,60	> C, de 5.000 >		94,60		6-2-928	100,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
6-2-928	94,60	> B, de 2.500 >		94,60		27-12-927	97,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			91,00	
6-2-928	94,60	> A, de 500 >		95,00		6-2-928	90,30	Idem Id. 1918.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLES				9-1-928	97,00	Cédulas del Ensauche.....	500				
		EMISION DE 1917						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
27-1-928	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						4 por 100 perpetuo al contado.....	639.400			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
26-1-928	93,60	> E, de 25.000 >						Idem fin corriente.....	»			23,20 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,05.	
1-2-928	93,75	> D, de 12.500 >						Idem fin próximo.....	»			75.000 a 23,15.	
6-2-928	93,75	> C, de 5.000 >		93,85				4 por 100 amortizable.....	5.000			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
6-2-928	93,75	> B, de 2.500 >		93,85				5 por 100 amortizable.....	115.500			28,67 pesetas una.—2.000 a 28,68—1.300 a 28,65	
6-2-928	93,75	> A, de 500 >		93,85				Acciones del Banco de España.....	19.000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a	
		HORAS FERROVIARIAS						Idem del Banco Hipotecario.....	»			5,89 pesetas uno.	
		AMORTIZABLES 5 POR 100						Idem de la Arrendataria de Tabacos	12.500			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,00	
6-2-928	103,15	Serie A.....		103,20				Azucarera.—Preferentes.....	89.500			pesetas por 100 liras.	
6-2-928	103,15	> B.....		103,20				Idem.....	101.500				
6-2-928	103,15	> C.....		103,20				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	55.000				
								Idem Id. al 6 %.....	12.500				

Gaceta de Madrid.—Núm. 39 8 Febrero 1928 Anexo único.—Página 153

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Siendo el *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, número 23, correspondiente al día 28 del mes de Enero próximo pasado, el periódico oficial que en último término ha publicado el anuncio del segundo concurso que, con objeto de contratar la adquisición de un grupo electrógeno para la Base naval de Mahón, habrá de celebrarse con sujeción al pliego de bases inserto en el *Diario Oficial de Marina*, número 191, de fecha 1.º de Septiembre de 1927, y modificación a que se refiere el anuncio arriba indicado, también inserto en igual *Diario Oficial*, número 18, de 24 de Enero de 1928, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho segundo concurso de proposiciones libres deberá tener lugar, en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 25 del corriente mes.

Lo que para general conocimiento de los que deseen interesarse en el segundo concurso de que se trata, se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Jeria.

S-161

Siendo el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, número 23, correspondiente al día 27 del mes de Enero próximo pasado, el periódico oficial que en último término ha publicado el anuncio de la subasta que, con objeto de proceder a la enajenación del guardapesca "Delfin", habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Diario Oficial de Marina*, número 2, fecha 3 del referido Enero; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta deberá tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 28 del corriente mes.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta de que se trata, se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 2 de Febrero de 1928.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Jeria.

S-84

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE BELLAS
ARTES**

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 6 de Diciembre de 1927 y Real orden de 28 de Enero del corriente año, esta Dirección general ha

señalado el día 3 de Marzo próximo, a las doce, para la subasta de las obras de saneamiento, consolidación y parcial restauración en el Real Monasterio de Sigüenza (Huesca), por la cantidad de 108.366,76 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911 y en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo la presidencia o la del funcionario en quien delegue sus atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Huesca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.º En el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 27 de Febrero próximo, a las trece.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.418,33 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. Si una vez terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

5.º El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.º El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de siete meses.

7.º El plazo de garantía se fija en seis meses.

8.º Se aplicará estrictamente, por esenciales para la ejecución de las obras, las disposiciones contenidas en los artículos 5.º al 8.º, 21, 37 al 39 y 53 al 55 del pliego de condiciones facultativas del proyecto.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

10.º Cuando al finalizar el año económico exista sobrante disponible en algunos artículos del presupuesto destinado al pago de obras que se verificar por contrata, podrá abonarse a los contratistas (de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha 8 de Enero de 1927) la cantidad de obra que hubieren ejecutado, aun cuando fuese mayor de la anualidad estipulada en el contrato, guardando el orden de antigüe-

dad de los devengos y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más importantes, a juicio de la Administración, sin que por esto se entienda aumentada para lo sucesivo dicha anualidad.

11.º Será condición indispensable para la firma de escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 31 de Enero de 1928.—El Director general, Infantas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)
S-166

MINISTERIO DE FOMENTO**PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 27 de Febrero de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 22 de Febrero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimento de hormigón en masa de los kilómetros 450 al 454,838 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 793.120,81 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de once meses y la fianza provisional de 23.794 pesetas en metálica.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 28 de Febrero de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente, si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio de-

berán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Enero de 1928.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduña.

S—164

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA

No habiendo otorgado la escritura en el plazo marcado, ni solicitado prórroga, el adjudicatario de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden del Pasaje a Abegondo, kilómetros 3 al 8, D. Juan Caldeiro Paradela, vecino del Corgo, provincia de Lugo, a quien habían sido adjudicadas en 29 de Noviembre último, se anula el remate a costa del rematante, procediéndose a segunda subasta, en las condiciones siguientes, que son las mismas de la primeramente celebrada:

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden del Pasaje a Abegondo, kilómetros 3 al 8, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 34.196,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.038 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, el día 22 de Febrero próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La Coruña, 28 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Real.

S—158

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ORENSE

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Allariz y Celanova por Corbillón (diez y nueve kilómetros), en vehículos de motor mecánico, solicitado por D. Angel Villalón Feijóo, exclusiva de la línea entre Orense por Allariz y Baños de Molgas a Maceda, y a cuya información pública y requerimiento posterior, en plazo determinado, solamente ejerció sus derechos doña Celia Lavarello, viuda de D. Manuel González y González, concesionario provisional de la exclusiva de Orense por Celanova a Entrimo, se advierte al señor Villalón Feijóo y herederos de D. Manuel González González, únicos que pueden concurrir al mismo, que en la Secretaría de la Junta se halla de manifiesto el pliego de condiciones correspondientes, y que en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase, y con sujeción al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 8 de Febrero actual hasta el 16 de Marzo próximo, verificándose la apertura de dichos pliegos al día siguiente 17 de Marzo de 1928, a las doce horas, en el Gobierno Civil y ante una Comisión de esta Junta.

Orense, 2 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan Martínez Pezdrayo.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías... (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el cánón de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica. (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan... (expresese

con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—163

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Laguna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 5.797 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1928, por fallecimiento.

Cueva del Agua, Ayuntamiento de Garafia; Escuela mixta para Maestro; 61 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1928, por fallecimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Arturo C. Zamora y Mandillo.

P—175

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puigpelat, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 652 habitantes; vacante el 23 de Enero de 1928 por jubilación.

Tarragona, 31 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—163

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.726, expedido por esta Compañía en 9 de Enero de 1918 a favor de doña Marina Buceta Buceta Rivera por la libreta de la Caja de Ahorros número 49.258 de 500 pesetas, se anuncia para que quien se crea con

derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de treinta días a la Dirección de esta Compañía, pues de lo contrario se extenderá duplicado de dicho resguardo.

Madrid, 1 de Febrero de 1928.—Por la Compañía Madrileña de Urbanización: el Director, Arturo Soria.

X—387

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las doce del medio día, en el domicilio social, Estación, 8, primero.

Bilbao, 8 de Febrero de 1928.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España: el Gerente, Alberto Rochef.

X—388

LA VENECIANA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 17 de Febrero del año actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio del año 1927.

Zaragoza, 25 de Enero de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Gastón Chat.

X—390

BANCO HISPANO AMERICANO

SUCURSAL DE EGEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 305/6805 de una imposición a plazo fijo de pesetas 10.000, expedida por esta Sucursal el 13 de Enero de 1927 a favor de D. Florencio Ignaz Fernández, de Sádaba, se anuncia por segunda vez para que el que se crea con derecho sobre la misma, lo manifieste dentro de los treinta y cinco días siguientes a la publicación de este anuncio, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, que anulará el original, quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Egea de los Caballeros, 28 de Enero de 1928.—El Apoderado Director, Ángel Lamana Arqued.

X—284

BANCO HISPANO AMERICANO

SUCURSAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible, número 184, de una imposición a plazo fijo de pesetas 13.972,50, expedido por esta Sucursal el 13 de Junio de 1925, a favor de doña Inocencia Francés Medel y B. Lambert Gil Francés, indistintamente, se anuncia por segunda vez, para que el que se crea con derecho

sobre la misma, lo manifieste dentro de los veinticinco días siguientes a la publicación de este anuncio, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, que anulará el original, quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Zaragoza, Febrero de 1928.—El Director, Alejandro Infesta Argüeso.

X—285

HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRANCIA (S. A.)

Domicilio social: Sequeros (Salamanca)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 de Febrero próximo y hora de las diez, en su domicilio social, para someter a su deliberación los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procediese, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuenta de ingresos y pagos del pasado ejercicio.

3.º Demás asuntos de interés que propongan los concurrentes.

Los depósitos de acciones o los resguardos de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito, necesarios para asistir a la sesión, se efectuará ante la mesa presidencial.

Si no fuera posible constituirse la Junta por falta de asistencia, se celebrará la subsidiaria a la misma hora del siguiente día, con los señores que concurren.

Sequeros, 28 de Enero de 1928.—El Presidente, Gil Sánchez Sánchez.

X—379

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez, de Oviedo, número 5.747, representativo de pesetas nominales 10.000, en veinte obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1920; número 5.243 de pesetas nominales 5.000, en dos títulos serie B de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 5.334 de pesetas nominales 5.000, en un título serie C de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 8.578 de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico. Saltos de Agua de Somiedo. Número 12.206 de pesetas nominales 16.000, en treinta y dos cédulas del Banco de Crédito Local de España 6 por 100, y número 13.113 de pesetas nominales 19.000, en treinta y ocho obligaciones Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, 6 por 100.

A nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez y doña Concepción Morán Álvarez, indistintamente, de Oviedo. Número 11.195 representativo de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico. Saltos de Agua de Somiedo 6 por 100, y número

11.187 de pesetas nominales 2.000, en cuatro obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico. Saltos de Agua de Somiedo 6 por 100, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1927.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

X—4216

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

CONVOCATORIA

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de Marzo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir a la Junta se precisa cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 4 de Febrero de 1928.—El Presidente del Consejo, Guillermo Kirkpatrick O'Farrell, Marqués de Altamira.

X—386

COMPANIA ITALIANA DEL CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

SOCIEDAD ANÓNIMA.—SEDE EN ROMA.
CAPITAL LIRAS: 300.000.000; EMITIDO
E INVERTIDO: 266.000.000

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria en Roma, vía de Muretto, 15, a las tres de la tarde del día 31 de Marzo de 1928, en primera convocatoria y (sin otro aviso), en el mismo lugar y hora, el día 30 de Abril de 1928, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Balance del ejercicio de 1927, deliberaciones consiguientes, propuesta de reducción del valor del Patrimonio en relación a la paridad oro de la lira y correspondiente reducción del capital social (modificación del artículo 5.º del Estatuto social).

2.º Nombramiento de Administradores.

3.º Nombramiento de Síndicos efectivos y suplentes, y determinación de sus emolumentos.

4.º Propuesta de aumento del capital social revocando las deliberaciones del 25 de Marzo de 1926 y 30 de Abril de 1927, y consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º del Estatuto social.

5.º Modificación del artículo 27 del Estatuto social (1).

Tendrán derecho a tomar parte en la Junta los poseedores de acciones en títulos nominativos y aquellos que hayan depositado los títulos de las acciones sociales al portador, en la forma siguiente:

En Italia, en las cajas de la Compañía; en Florencia, Génova, Milán, Nápoles, Roma, Turín, Trieste y Venecia, hasta el 25 de Marzo de 1928, para la

(1) Texto de la adición que se propone:

“Podrá del mismo modo disponer el pago de a cuentas sobre el dividendo cuando juzgue que los resultados del ejercicio lo consientan”.

Junta en primera convocatoria, y hasta el 24 de Abril de 1928 para la Junta en segunda convocatoria.

En España: en la Sociedad anónima Arnús Garí y en el Banco Español de Crédito, respectivamente, hasta el 15 de Marzo de 1928 y hasta el 15 de Abril de 1928.

En América del Sur: en la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, Banco de Italia y Río de la Plata, Nuevo Banco Italiano, Banco Italo-Belga, Banca Francesa e Italiana per l'America del Sud, Industrias Reunidas F. Matarazzo y Compañía, Banca Popolare Italiana de San Paolo, Carlo Paretto y Compañía, Banco Italiano, Valparaíso y Santiago (Chile); Banco Italiano, Lima (Perú); Banco Italiano del

Uruguay; Banco de Venezuela, respectivamente, hasta el 5 de Marzo de 1928 y hasta el 3 de Abril de 1928; este último plazo para Chile termina el 1.º de Abril.

En América del Norte: en el Banco di Napoli, la Bowery and East River National Bank, la Banca Commerciale Italiana Trust Company, Crédito Italiano, Commercial Exchange Bank of New-York, Banca Popolare Fugazi, Bank of Italy, Italian American Bank, Kuhn, Loeb & Co. y Banco Nacional de México, respectivamente, hasta el 15 de Marzo de 1928 y el 5 de Abril de 1928.

Roma, 24 de Enero de 1928.—La Administración.

X—391

UNION Y ALIANZA DE PREVISION

Compañía de Seguros sobre enfermedades.—Calle Comercio, número 62, 1.º, 1.ª.—Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja.....	317,65
Cuenta corriente en The Royal Bank of Canadá.....	503,36
Cuenta corriente en la Banca Marsans, S. A.....	12.753,70
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	5.313,75
Mobiliario.....	2.586,96
Saldos activos de Agencias.....	5.226,65
	13.574,71
	26.702,07
PASIVO	
Capital social.....	15.000,00
Reserva para siniestros.....	8.581,00
Saldo pasivo de Agencias.....	14,75
Excedente.....	3.006,32
	26.702,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1927

DEBE:	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	1.449,32
Sumas pagadas por siniestros.....	64.053,75
Gastos de Administración del ejercicio.....	51.299,14
Reserva en 31 de Diciembre de 1927.....	8.681,00
Amortización mobiliario.....	345,07
Saldo acreedor.....	3.006,32
	128.803,60
HABER:	
Reserva del ejercicio anterior.....	4.843,50
Primas del ejercicio.....	123.468,40
Productos de los fondos invertidos:	
Beneficio sobre valores.....	175,00
Cupones cobrados.....	237,00
Intereses de cuentas corrientes en Bancos.....	79,76
	128.803,60

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.—Los Gerentes, Broto y Compañía.

X—384

LA UNION Y EL PROGRESO FABRIL HUMANITARIO

Compañía de Seguros de enfermedades.—Calle Comercio, número 62, 1.º, 1.ª.—Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja.....	6.762,85
Cuenta corriente en Sociedad anónima Arnús Garí.....	8.401,92
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos.....	15.096,50
Mobiliario.....	1.848,80
	31.810,07
PASIVO	
Capital social.....	15.000,00
Reserva para siniestros pendientes.....	5.488,00
Excedente.....	11.322,07
	31.810,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1927

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	77.789,50
Gastos de Administración del ejercicio.....	37.240,17
Reserva en 31 de Diciembre de 1927.....	5.488,00
Amortización mobiliario.....	366,20
Saldo acreedor.....	11.322,07
	132.205,94
HABER	
Reserva del ejercicio anterior.....	7.028,00
Primas del ejercicio.....	123.855,35
Producto de los fondos invertidos:	
Beneficio sobre valores.....	583,25
Cupones cobrados.....	635,50
Intereses cuenta corriente Sociedad anónima Arnús Garí.....	103,84
	132.205,94

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.—El Director Gerente (Aeghite).

X—385

IGUALATORIO FUNERARIO "EL OBITO"

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	34.391,10
Gastos generales	9.313,85
Comisiones de cobro	9.922,35
Impuestos	450,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso	22.299,85
Amortizaciones	13.265,58
Pérdida sobre valores	13,75
Saldo acreedor	17.776,22
Total	107.432,70

HABER

Reserva del ejercicio anterior	22.299,85
Primas cobradas durante el ejercicio	76.052,90
Intereses	1.728,25
Mejoras de servicio	7.354,70
Total	107.432,70

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas
Efectos en-Caja y cuentas corrientes	40.007,61
Inmueble	18.886,61
Fondos públicos del Estado	
Español	5.032,50
Banco de España (metálico)	100,00
Valores industriales	9.549,89
Valores industriales (metálico)	33.360,00
Mobiliario	1.740,42
Almacén	13.808,90
Primas pendientes de cobro	5.096,80
Total	127.682,72

PASIVO

Capital social, saldo de esta cuenta	86.119,15
Reserva fluctuación de valores	500,00
Impuestos	450,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso	22.299,85
Vicente Larráz	537,50
Excedente	17.776,22
Total	127.682,72

Vigo, 1.º de Enero de 1928.—El Director, Emilio Martínez.

X-384

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

La Comisión provincial, en sesión

de 25 de los corrientes y en vista de haber quedado desierto por falta de aspirantes el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de 5 del actual, para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales y haberse originado otra vacante por renuncia del que desempeñaba el mismo cargo, acordó anunciar un segundo concurso para proveer ambas plazas de Ayudante, con la asignación anual de 5.000 pesetas en concepto de sueldo, 3.000 pesetas en el de gratificación fija y las eventuales que le correspondan, todo lo cual percibirá con cargo a la subvención del Estado, y 1.000 pesetas más que le serán abonadas con cargo a los fondos provinciales.

En este concurso podrán tomar parte únicamente los Ayudantes facultativos de Obras públicas.

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Diputación, en papel de la clase octava (1,20 pesetas), presentándolas en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

A las solicitudes se acompañará:

- Documento justificativo de su condición de Ayudante facultativo de Obras públicas.

- Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del punto de su residencia.

- Otra del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativa de que carece de antecedentes penales.

- Certificación facultativa de no hallarse padeciendo enfermedad ni defecto físico.

Los aspirantes podrán, además, alegar los méritos y servicios que en su favor concurren, acompañando los documentos que los justifiquen.

Palencia, 28 de Enero de 1928.—El Presidente, José Ordóñez.

X-382

BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

Espoz y Mina, 1, Madrid.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves 23 del corriente, a las diez de la noche, en el local de la Cámara de Comercio, calle de Atocha, número 33.

Las asuntos que se someterán a la deliberación y aprobación de la Junta son los siguientes:

- Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.

- Confirmación de los nombramientos hechos por el Consejo para cubrir las vacantes que en él existían.

- Nombramiento de Censores para los ejercicios de 1928 y 1929.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tomar acuerdo respecto al traslado de domicilio en Madrid, de las oficinas del

Banco. Si por no reunirse las mayorías necesarias no pudiera celebrarse esta Junta extraordinaria en primera convocatoria, se entenderá convocada de nuevo para el día 27 de Febrero, en el mismo local, a las diez de la noche.

Los señores accionistas que posean 2.500 pesetas de acciones totalmente liberadas, al tipo de emisión, podrán recoger en el domicilio social, Espoz y Mina, 1, todos los días laborables, de diez de la mañana, a dos de la tarde, hasta el 18 del actual y previa presentación de los títulos y resguardos representativos de sus acciones, la correspondiente tarjeta para concurrir a la Junta. Los que por el número insuficiente de sus acciones no tengan este derecho, podrán reunirlos y conferir su representación a un accionista. (Artículo 18 de los Estatutos.)

Después del 18 de Febrero, no se expedirá ninguna tarjeta de asistencia.

Es indispensable la presentación de la tarjeta para entrar al local en que se celebra la Junta.

Madrid, 6 de Febrero de 1928.—El Consejero-Secretario, Miguel de Igarúa.

X-383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANQUE, DE BILBAO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Ensanche de esta villa y su partido, promovido por D. Julio Uruñuela y Landia, D. Julio Laguna Azorín y don Antonio García Vélez, representados por el Procurador Pérez Salazar contra D. Angel, D. Pedro, doña Soledad, D. José, doña Ofelia y D. Héctor Braceras y Heado, por sí y como herederos de su padre D. Angel Braceras y de la Tapia, fallecido en esta villa el 27 de Junio del año último, en atención a ignorarse el domicilio e ignorado paradero de dichos demandados, se les emplaza por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que en el término de treinta días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación a dichos demandados expido la presente en Bilbao a 19 de Enero de 1928. El Secretario, Lic. Adolfo de Arriaga. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Pedro Navarro.

X-392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el juicio declarativo de mayor cuantía instado por doña Carmen Montoro Martínez, sobre cancelación de gravámenes, se ha dictado la sentencia que comprende el entabazamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Septiembre de 1927; el señor D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Carmen Montoro Martínez, propietaria, vecina de Tarragona, defendida por el Licenciado D. Alfonso Cabello, y representada por el Procurador D. Rafael Muñoz López y de la otra, como demandados, D. Manuel de Salamanca y Negrete, hoy sus herederos y derechohabientes, cuyos domicilios y nombres se desconocen y personas indeterminadas, representados por los estrados del Juzgado, sobre cancelación de hipoteca.

Fallo que debo declarar y declaro extinguido el derecho hipotecario en favor de D. Manuel Salamanca y Negrete, por la cantidad de 6.444 pesetas, sobre la casa número 40 de la Corredera de San Bartolomé, de la ciudad de Andújar, inscrito en el Registro de la Propiedad de la misma ciudad en 24 de Marzo de 1888, al folio 161 vuelto, tomo 76 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 3.514, inscripción cuarta, mandando que para que tenga efecto esta cancelación, tan luego como la presente sea firme, se expida mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de dicha ciudad, con cuyo objeto se libre exhorto con la relación e insertos necesarios, al Sr. Juez de primera instancia de Andújar, sin hacer especial imposición de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados en la forma dispuesta por los artículos 283 y 279 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose las cédulas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, donde lo fueron las de emplazamiento, lo pronuncio, mando y firmo.—José Temes Nieto."

Y para que sirva de notificación a D. Manuel de Salamanca y Negrete, hoy sus herederos y derechohabientes, cuyos nombres y domicilios son desconocidos y personas indeterminadas, expido la presente para insertar en la *GACETA DE MADRID*, en Madrid a 6 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.

X—389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Gréstar, Juez de primera instancia de Puebla de Trives.

Hago público: Que en el expediente que se dirá recayó el siguiente

"Auto.—Puebla de Trives, 23 de Noviembre de 1927:

Resultando que doña Policarpa Taboada Carballo, mayor de edad, casada con D. Ricardo Martínez González, dedicada a sus labores, vecina de Rabal, Ayuntamiento de Chandreja de Queija, en este partido, presentó escrito en acto de jurisdicción voluntaria, manifestando que su expresado esposo, también vecino de Rabal, se ausentó de dicho pueblo hace próxi-

mamente diez y nueve años, manifestando que emigraba a Buenos Aires (República Argentina), no volviendo a tener noticias del mismo y no dejando apoderado para administrar sus bienes, cuidando la compareciente de los menesteres necesarios, con el producto de los bienes de la sociedad conyugal, pero teniendo que realizar créditos, arrendar alguna finca, practicando actos de administración para los que no está autorizada y para poder cobrar los atrasos devengados por su hijo Narciso Martínez Taboada, soldado del Regimiento de Cerinola, número 42, sexta Compañía, fallecido en el desastre de Annual en el año 1921, alegando en derecho los artículos 181, 183, 185 y párrafo segundo del 1441 del Código civil, ofreciendo información testifical a tenor del artículo 2045 de la ley adjetiva civil, que era la única persona a quien corresponde la administración de los bienes de su marido ausente, según el artículo 187 en relación con el 220 de aquel Código y para la competencia la regla 24 del 63 de la ley de Enjuiciamiento civil y terminó suplicando que recibida la información, con citación fiscal, se declarase la ausencia en ignorado paradero por más de dos años de su expresado esposo, publicándose tal declaración en los periódicos oficiales a los efectos del artículo 186 y en su caso, se le transfiriese la administración de los bienes, con las facultades necesarias para ello y obligación de cubrir las cargas del matrimonio, sin remuneración ni fianza y que se le expidiese testimonio del auto a los efectos que procedan, acompañando a tal escrito certificación expedida por el encargado del Registro civil de Chandreja de Queija, acreditativo de que la recurrente contrajo matrimonio con el expresado Ricardo Martínez González, en 26 de Agosto de 1891 y una relación de bienes que manifiesta son gananciales y valen en conjunto 220 pesetas y producen una renta anual de 22 pesetas en dicho pueblo de Rabal en que radican:

Resultando que con citación fiscal se recibió la información a medio de los testigos y vecinos de Rabal D. Mariano Castro Rodríguez, D. Ambrosio Basallo Diéguez y D. Victorino Rodríguez Basallo, del conocimiento del que refrenda, que unánimes manifestaron saber y constarles por razón de vecindad y trato con la familia, que Ricardo Martínez González, esposo de la recurrente, Policarpa Taboada Carballo, se ausentó de su domicilio hace diez y nueve o veinte años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero, sino dejar persona autorizada para administrar sus bienes, que son exclusivamente las cuatro fincas de la relación aportada a autos y cuyo valor en venta y renta no excede del que le asigna la recurrente, la cual es el pariente de grado más próximo que tiene el ausente:

Resultando que publicados dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno llamando al ausente y a los que se creyeren con derecho a la administración de sus bienes en el lugar del último domicilio del au-

sente que es el mismo en que radican los bienes, en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial de la provincia de Orense*, con los requisitos que establece el artículo 2.024 de la ley Rilmoria, no compareció nadie a oponerse ni a adherirse a lo solicitado en estos autos:

Resultando que el Ministerio fiscal opina que se debe acudir a lo interesado, si bien la promovente, antes de entrar en la administración de los bienes debe prestar fianza de cualquier clase que no sea la personal por valor de 250 pesetas a garantizar los productos de tal administración por no estar relevada por la ley de la prestación de fianza:

Considerando que cuando una persona hubiere desaparecido de su domicilio sin saberse su paradero y sin dejar apoderado que administre sus bienes, podrá el Juez, a instancia de parte legítima, nombrar quien le represente en todo lo que fuere necesario, pudiendo declararse la ausencia pasados dos años sin haberse tenido noticia del ausente o desde que se recibieron las últimas, según establecen los artículos 181 y 184 del Código civil y 2.031 de la ley de Enjuiciamiento civil; que se justificaron los extremos a que se contrae el artículo 2.032 de la propia ley adjetiva: que la administración de los bienes del ausente se conferirá por el orden que establece el artículo 220 a las personas mencionadas en el mismo, según el artículo 187 del expresado Código; y en este caso corresponde, en primer lugar al cónyuge no separado legalmente y que cuando sea uno sólo el pariente que haya reclamado la administración, y no se hubiere opuesto el Ministerio fiscal, el Juez se la otorgará sin más trámite si lo estima procedente, según el artículo 2.036 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Vistos los expresados artículos y los 182 y 186 del Código civil y 2.030 de la ley de Enjuiciamiento civil.

S. S., nor ante mí, el Secretario judicial, digo:

Se declara la ausencia por más de dos años en ignorado paradero de don Ricardo Martínez González, vecino que fué de Rabal, en el Ayuntamiento de Chandreja de Queija, y se confiere la administración de sus bienes, con las facultades necesarias para ello, sin remuneración alguna y con obligación de cubrir las cargas del matrimonio a su esposa doña Policarpa Taboada Carballo, la cual prestará fianza de cualquier clase admisible en derecho, excepto la personal, por valor de 250 pesetas para responder de los bienes, y una vez prestada, practíquese lo dispuesto en el artículo 2.041 de la ley de Enjuiciamiento civil; publíquese este auto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial de la provincia de Orense* a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Lo dictó y firma D. Luis Figueiras Gréstar, Juez de primera instancia de este partido, hoy fe.—Luis Figueiras. Ante mí, Lic. Telmo Carballido.

Puebla de Trives, 23 de Noviembre de 1927.—El Juez, Luis Figueiras. Ante mí, Lic. Telmo Carballido.

X—380

Tribunal Supremo de la Hacienda pública

ESCALAFON DEL PERSONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESION	SERVICIOS									FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
			Al Estado			En el Tribunal			En la clase				
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
PRESIDENTE E INTERVENTOR GENERAL DEL ESTADO													
Unico.	Excmo. Sr. D. Julio Urbina y Ceballos-Escalera, Marqués de Cabriñana del Monte.....	19 Septiembre 1925....	48	4	3	3	6	→	2	3	12	9 Enero 1860.....	
MAGISTRADOS DE CUENTAS DE PRIMERA CLASE													
1	Excmo. Sr. D. José Asensio y Caro, Conser.....	1 Julio 1924.....	35	10	6	3	6	→	3	6	→	26 Mayo 1864.....	
2	Excmo. Sr. D. Francisco Aced y Bartrina, Secretario General.....	1 Julio 1924.....	33	10	27	3	6	→	3	6	→	30 Abril 1869.....	
3	Excmo. Sr. D. Pedro Secanó y Varela.....	1 Julio 1924.....	12	4	10	3	6	→	3	6	→	15 Febrero 1858.....	
4	Excmo. Sr. D. Luis Maffiotte y La Roche.....	19 Septiembre 1925....	50	2	16	3	6	→	2	3	12	20 Noviembre 1862....	
MAGISTRADOS DE CUENTAS DE SEGUNDA CLASE													
1	Excmo. Sr. D. Ramón Basza Saravia.....	1 Julio 1924.....	45	3	17	3	6	→	3	6	→	27 Mayo 1861.....	
2	Sr. D. Antonio González Cedrón.....	1 Julio 1924.....	44	9	24	3	6	→	3	6	→	5 Mayo 1863.....	
3	Diego Villa Lindemán.....	1 Julio 1924.....	49	10	28	3	6	→	3	6	→	24 Septiembre 1863...	
4	Alejandro Benito y Curto.....	1 Julio 1924.....	39	5	4	3	6	→	3	6	→	19 Marzo 1867.....	
5	Albarto López Seiva.....	1 Julio 1924.....	38	5	14	3	6	→	3	6	→	6 Agosto 1864.....	
6	David Ortiz Arce.....	1 Julio 1924.....	32	6	8	3	6	→	3	6	→	29 Octubre 1873.....	
7	Leandro González Reviriego.....	1 Julio 1924.....	19	9	25	3	6	→	3	6	→	18 Junio 1884.....	
8	Rodrigo Díaz Gutiérrez.....	19 Septiembre 1925....	41	9	15	3	6	→	2	3	12	3 Mayo 1867.....	
MAGISTRADOS DE CUENTAS DE TERCERA CLASE													
1	Sr. D. Damián Estades y Guasp.....	1 Julio 1924.....	47	→	16	3	6	→	3	6	→	7 Diciembre 1860.....	
2	Santos Santamaría y Muro.....	1 Julio 1924.....	20	5	→	3	6	→	3	6	→	26 Febrero 1886.....	
3	Alfredo Rodríguez Escobar.....	1 Julio 1924.....	36	→	15	3	6	→	3	6	→	16 Diciembre 1872....	
4	José Joaquín Villarchao y Arias.....	1 Julio 1924.....	26	→	21	3	6	→	3	6	→	28 Enero 1880.....	
5	Carlos Puentes Urquidí.....	1 Julio 1924.....	49	9	21	3	6	→	3	6	→	25 Septiembre 1860....	
6	Gonzalo María Piñana y de Arellano.....	1 Julio 1924.....	19	5	27	3	6	→	3	6	→	22 Marzo 1881.....	
7	Vicente Díez Arias Cachero.....	19 Agosto 1924.....	32	10	1	3	6	→	3	4	12	22 Enero 1872.....	
8	Joaquín Arnal Fernández.....	1 Mayo 1925.....	20	7	11	3	6	→	2	8	→	22 Diciembre 1875....	
9	Ramón Gutiérrez Ferriz.....	27 Julio 1925.....	16	3	6	3	6	→	2	5	4	19 Agosto 1883.....	
10	Ramón Rolando Larraz.....	28 Noviembre 1925....	23	→	12	3	6	→	2	1	3	28 Junio 1875.....	
11	Máximo López Rodríguez.....	3 Noviembre 1925....	34	5	18	3	6	→	1	1	28	8 Marzo 1872.....	
12	San Francisco de Castro y Díaz.....	23 Enero 1927.....	21	→	2	3	6	→	→	11	5	2 Febrero 1879.....	

Anexo único. — Pagina 160
 8 Febrero 1928
 Gaceta de Madrid. — Núm. 39

JUECES DE CUENTAS DE PRIMERA CLASE

1	Sr. D. Ginés Valcárcel y Andrés.....	1 Julio 1924.....	25-10-11	3-6->	3-6->
2	Francisco Vallduy y Fuster.....	1 Julio 1924.....	47-6-1	3-6->	3-6->
3	José Allsado y Femonia.....	1 Julio 1924.....	40-5-24	3-6->	3-6->
4	Mariano Hernández de Lorenzo.....	1 Julio 1924.....	41-8-25	3-6->	3-6->
5	Manuel Martínez Arteaga.....	1 Julio 1924.....	42-9-28	3-6->	3-6->
6	Amador Cantero y Cafete.....	1 Julio 1924.....	45-3-17	3-6->	3-6->
7	Ignacio María de Cereceda y Legarda.....	15 Agosto 1924.....	37-9-27	3-6->	3-4-16
8	Juan Vicente Parrilla y Vallejo.....	19 Agosto 1924.....	40-5-13	3-6->	3-4-12
9	Pedro Medio y Medio.....	1 Mayo 1925.....	39-5->	3-6->	2-8->
10	Inocencio Bermejo y Andrés.....	27 Julio 1925.....	41-5-20	3-6->	2-5-4
11	Miguel de Letro Signoret.....	28 Noviembre 1925.....	37->-21	3-6->	2-1-3
12	Enrique Daniel y Flores.....	3 Noviembre 1926.....	34-6-15	3-6->	1-1-28
13	José Ramiro Hernando.....	23 Enero 1927.....	30-9->	3-6->	>-11-8
14	Luis de la Calle Menéndez.....	5 Febrero 1927.....	29-5-15	3-6->	>-10-26

JUECES DE CUENTAS DE SEGUNDA CLASE

1	Sr. D. José Horno Ruiz.....	1 Julio 1924.....	18-8->	3-6->	3-6->
2	Enrique Díaz Gutiérrez.....	1 Julio 1924.....	22-8-23	3-6->	3-6->
3	Emilio A. Luque Manchego.....	1 Julio 1924.....	39-2-6	3-6->	3-6->
4	Alfredo Parache y López.....	1 Julio 1924.....	39-5-21	3-6->	3-6->
5	Carlos Hermita y Gil.....	1 Julio 1924.....	21-5-23	3-6->	3-6->
6	Luis Sarasúa y Rodríguez.....	15 Agosto 1924.....	39-10-17	3-6->	3-4-16
7	Patricio Mendizábal Legaristi.....	19 Agosto 1924.....	37-3-13	3-6->	3-4-12
8	Mariano Muzas Belenguer.....	20 Febrero 1925.....	38-1-23	3-6->	2-10-11
9	Manuel Dávila Zoraulay.....	1 Mayo 1925.....	30-9->	3-6->	2-8->
10	Manuel Muñoz-Obispo y Pifal.....	27 Julio 1925.....	30-2-4	3-6->	2-5-4
11	Mariano Valdés Alonso.....	23 Octubre 1925.....	31-8-23	3-6->	2-2-7
12	Vicente Benloch Urberó.....	28 Noviembre 1925.....	27-10-10	3-6->	2-1-3
13	Manuel Martínez de la Peña.....	26 Marzo 1926.....	27->-12	3-6->	1-9-5
14	Enrique de Uribarri y Cisneros.....	3 Noviembre 1926.....	29-7->	3-6->	1-1-28
15	Nazarío Montero y Madrazo.....	23 Enero 1927.....	20-7-11	3-6->	>-11-8
16	Esteban Manuel Gómez Escalz.....	5 Febrero 1927.....	20->-12	3-6->	>-10-26

JUECES DE CUENTAS DE TERCERA CLASE

1	Sr. D. Antonio Caja y Martínez.....	1 Julio 1924.....	29-5-8	3-6->	3-6->
2	Bernardino García Martínez.....	1 Julio 1924.....	27-8-24	3-6->	3-6->
3	Antonio García García.....	1 Julio 1924.....	26-8-6	3-6->	3-6->
4	Wenceslao Albalil y Sanz.....	1 Julio 1924.....	26-8->	3-6->	3-6->
5	José Reigosa y Rodríguez.....	1 Julio 1924.....	23-7-18	3-6->	3-6->
6	Enrique Sicilia y Martín.....	1 Julio 1924.....	24-3-16	3-6->	3-6->
7	Tirso Arranz y Puerto.....	15 Agosto 1924.....	26-3-17	3-6->	3-4-16
8	Antonio López Alvarez.....	19 Agosto 1924.....	20-6-11	3-6->	3-4-12
9	Félix Carrión y Soler.....	20 Febrero 1925.....	25-4-26	3-6->	2-10-11
10	Manuel Vázquez y Vázquez.....	1 Mayo 1925.....	25-4-17	3-6->	2-8->
11	Tirso Martínez Serrano.....	28 Noviembre 1925.....	24-3-16	3-6->	2-1-3
12	Leopoldo González Echenique.....	29 Diciembre 1925.....	7-7-13	>->-7	>->-7
13	Luis Agustina Tolosa.....	6 Enero 1926.....	23-10-22	3-6->	1-11-25
14	Rodrigo Baeza y Pérez.....	14 Enero 1926.....	14-3-17	>->-6	>->-6
15	Juan Rodrigo y García.....	5 Febrero 1926.....	24-8-2	3-6->	1-10-26
16	Enrique Tórnio Domínguez.....	25 Marzo 1926.....	23-8-22	3-6->	1-9-5
17	José Neira Francés.....	10 Abril 1926.....	16-5-1	1-8-21	1-8-21
18	Angel Sánchez Vera.....	23 Enero 1927.....	33-11-20	3-6->	>-11-8
19	Ulpiano Fernández-Platado y Camacho.....	27 Enero 1927.....	16->->	>->-16	>->-16

17 Vacante.
18 Idem.

21 Junio 1872.....	>
28 Septiembre 1864.....	>
10 Mayo 1868.....	>
16 Julio 1863.....	>
17 Noviembre 1865.....	>
3 Noviembre 1859.....	>
30 Julio 1869.....	>
26 Marzo 1870.....	>
21 Enero 1871.....	>
28 Julio 1864.....	>
8 Mayo 1863.....	>
18 Diciembre 1871.....	>
22 Noviembre 1867.....	>
2 Diciembre 1877.....	>

23 Junio 1881.....	>
24 Noviembre 1868.....	>
4 Enero 1869.....	>
13 Julio 1870.....	>
27 Septiembre 1883.....	>
21 Junio 1866.....	>
17 Marzo 1872.....	>
23 Marzo 1865.....	>
15 Marzo 1872.....	>
23 Febrero 1870.....	>
18 Diciembre 1865.....	>
6 Junio 1870.....	>
26 Diciembre 1871.....	>
24 Agosto 1872.....	>
4 Febrero 1883.....	>
3 Agosto 1873.....	>

7 Agosto 1873.....	>
19 Mayo 1865.....	>
13 Junio 1883.....	>
23 Septiembre 1882.....	>
4 Abril 1883.....	>
11 Mayo 1883.....	>
26 Septiembre 1867.....	>
20 Octubre 1885.....	>
20 Agosto 1877.....	>
19 Enero 1878.....	>
24 Enero 1881.....	>
20 Mayo 1890.....	>

21 Diciembre 1877.....	>
10 Marzo 1893.....	>
2 Diciembre 1883.....	>
30 Agosto 1876.....	>
13 Marzo 1894.....	>
18 Mayo 1872.....	>
24 Octubre 1896.....	>

Excedente voluntario por Real orden de 5 de Enero de 1926.

Excedente voluntario por Real orden de 19 de Enero de 1926.

Excedente voluntario por Real orden de 31 de Marzo de 1927.

Número de orden en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESION	SERVICIOS			FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES		
			Al Estado		En el Tribunal			En la clase	
			Años...	Meses...	Días...			Años...	Meses...
SECRETARIOS DE CUENTAS DE PRIMERA CLASE									
1	D. Mario López Avilés.....	7 Febrero 1921.....	23— 4— 2	3— 6—	6— 10— 24	18 Octubre 1890.....			
2	Manuel López Mezquita.....	4 Abril 1921.....	25— 7— 19	3— 6—	6— 8— 27	1 Noviembre 1884....			
3	Paulino Virosta Altvérez.....	11 Abril 1921.....	22— 7— 25	3— 6—	6— 8— 20	4 Junio 1877.....			
4	Tomás Díez Herrero.....	14 Agosto 1921.....	24— 11— 17	3— 6—	6— 4— 23	6 Octubre 1871.....			
5	Pablo Gasco Hernando.....	12 Diciembre 1921....	20— 6— 11	3— 6—	6— 4— 19	18 Junio 1889.....			
6	Luis Argüello Brage.....	18 Diciembre 1921....	20— 6— 11	3— 6—	6— 4— 19	25 Diciembre 1890....			
7	Miguel Montilla Cano.....	3 Enero 1922.....	20— 6— 11	3— 6—	5— 11— 28	21 Noviembre 1885....			
8	Ricardo de Rada Giles.....	1 Febrero 1922.....	20— 6— 11	3— 6—	5— 11—	28 Octubre 1885.....			
9	Manuel Cros y de Torrontegui.....	19 Junio 1922.....	21— 7— 15	3— 6—	5— 6— 12	17 Abril 1889.....			
10	José de la Cueva y Orejuela.....	9 Agosto 1922.....	20— 6— 11	3— 6—	5— 4— 22	10 Febrero 1887.....			
	Rafael Martínez Reus.....	11 Noviembre 1922....	17— 6— 11	3— 5— 9	2— 4— 29	24 Octubre 1890.....	Excedente voluntario por Real orden de 1 de Diciembre de 1924.		
11	José Martín Díaz.....	30 Noviembre 1922....	20— 6— 11	3— 6—	5— 1— 1	11 Marzo 1885.....			
12	Angel Leal González.....	3 Mayo 1923.....	20— 6— 11	3— 6—	4— 3— 28	11 Marzo 1883.....			
13	Angel Martínez Campillo.....	13 Agosto 1923.....	20— 6— 11	3— 6—	4— 4— 18	16 Julio 1888.....			
14	Francisco Callejas Tajuelo.....	14 Agosto 1923.....	20— 6— 11	3— 6—	4— 4— 17	9 Marzo 1889.....			
15	Julián Hernández Díaz.....	16 Agosto 1924.....	20— 6— 11	3— 6—	3— 4— 16	1 Febrero 1883.....			
16	Luis Ducompte Monerri.....	19 Agosto 1924.....	19— 11— 15	3— 6—	3— 4— 12	4 Febrero 1888.....			
17	Juan Neira Francés.....	10 Diciembre 1924....	19— 11— 15	3— 6—	3— 4— 21	16 Abril 1889.....			
18	Fernando Angulo Fernández.....	20 Febrero 1925.....	19— 11— 15	3— 6—	2— 10— 11	29 Agosto 1888.....			
19	Arturo Jáudenes Abad.....	1 Mayo 1925.....	21— 11—	3— 6—	2— 8—	16 Marzo 1884.....			
	Tomás Bordallo Cañizal.....	1 Abril 1920.....	11— 5— 25	3— 6—	3— 1—	15 Julio 1888.....	Excedente voluntario por Real orden de 30 de Abril de 1920.		
	José M.ª Fábregas del Pilar.....	1 Octubre 1914.....	3— 9— 24	3— 6—	3— 8—	30 Julio 1887.....	Excedente voluntario por Real orden de 1 de Enero de 1915.		
20	Antonio Estades y Rodríguez.....	28 Noviembre 1925....	19— 4— 14	3— 6—	2— 1— 3	20 Octubre 1892.....			
21	Francisco Maldonado Urquiza.....	6 Enero 1926.....	19— 4— 14	3— 6—	1— 11— 25	18 Junio 1892.....			
22	Luis Barberán Bellido.....	5 Febrero 1926.....	19— 4— 14	3— 6—	1— 10— 26	22 Marzo 1891.....			
23	José Sáenz de Santa María Armenta.....	26 Marzo 1926.....	19— 4— 14	3— 6—	1— 9— 5	3 Septiembre 1888....			
24	Manuel de la Cueva y Orejuela.....	8 Abril 1926.....	18— 9— 27	3— 6—	1— 8— 23	22 Septiembre 1886....			
25	Alvaro Retana y Ramírez de Arellano.....	11 Abril 1926.....	18— 9— 26	3— 1— 6	1— 3— 26	26 Agosto 1890.....	Suspensio de empleo y sueldo.		
	Emilio Carrere y Moreno.....	1 Abril 1920.....	22— 11— 17	3— 6—	1— 3— 26	18 Diciembre 1881....	Cesante por Real orden de 26 de Octubre de 1923.		
26	Marcial Adolfo Aranda Sacristán.....	23 Enero 1927.....	18— 6— 20	3— 6—	3— 11— 8	22 Mayo 1889.....			
SECRETARIOS DE CUENTAS DE SEGUNDA CLASE									
1	D. Luis López Álvarez.....	11 Abril 1921.....	18— 6— 20	3— 6—	6— 2— 30	10 Octubre 1897.....			
2	José Luis Llasera y Díaz.....	4 Diciembre 1925....	17— 8— 1	2— 4— 27	5— 10— 14	3 Septiembre 1882....			
3	Felipe García Menéndez.....	14 Agosto 1921.....	18— 1— 20	3— 6—	6— 4— 17	23 Agosto 1891.....			
4	Salvador Durá Gutiérrez.....	22 Septiembre 1921....	17— 9—	3— 6—	6— 3— 9	10 Junio 1887.....			
5	Tomás Ignacio Escobar y Díaz.....	22 Septiembre 1921....	17— 8— 9	3— 6—	6— 2— 24	18 Septiembre 1890....			
6	Virgilio de la Pasiona Garrido.....	27 Octubre 1921.....	17— 5— 19	3— 6—	6— 2— 4	14 Febrero 1892.....			
	Francisco Jara Herrera.....	1 Abril 1920.....	14— 4— 7	3— 6—	1— 6— 26	3 Mayo 1886.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Octubre de 1921.		
7	Francisco Morillo Fernández.....	12 Diciembre 1921....	17— 1—	3— 6—	6— 4— 19	6 Octubre 1891.....			
8	Antonio Zapata del Río.....	13 Diciembre 1921....	18— 8— 17	3— 6—	6— 4— 18	3 Julio 1890.....			
9	Ricardo Fernández de Arellano y Anitúa.....	3 Enero 1922.....	16— 1— 8	3— 6—	5— 11— 28	14 Septiembre 1887....			

10	Manuel Femenia Pérez.....	1 Febrero 1922.....	15- 8-18	3- 6- →	5-11- 5	11 Enero 1891.....	5
	Tomás Callejo y Callejo.....	2 Junio 1920.....	12- 9-20	→- →- →	1- 4- 6	21 Julio 1884.....	Excedente voluntario por Real orden de 6 de Octubre de 1921.
11	Horacio Villa Estévez.....	5 Marzo 1922.....	15- 6- 9	3- 6- →	5- 9-26	12 Abril 1891.....	→
12	Angel González García.....	19 Junio 1922.....	15- 4- 9	3- 6- →	5- 7-12	22 Noviembre 1888....	→
	Francisco Virgilio Sevillano.....	4 Abril 1920.....	14- 5- →	→- →- →	→- 2- 1	4 Octubre 1890.....	Excedente voluntario por Real orden de 1 de Junio de 1920.
13	Alfonso Orbiso Fernández.....	9 Agosto 1922.....	15- 8-12	3- 6- →	5- 4-22	23 Enero 1888.....	→
14	Mannal Gómez Villaboa.....	11 Noviembre 1922....	15- 2-21	3- 6- →	5- 1-20	30 Diciembre 1888....	→
15	Enrique González Lahoz.....	30 Noviembre 1922....	15- →-18	3- 6- →	5- 1- 1	9 Enero 1894.....	→
16	Buenaventura Taboada y Villa.....	1 Mayo 1925.....	14-11-18	3- 6- →	2- 9- →	16 Diciembre 1877....	→
17	Alfonso Gimeno Rodado.....	3 Mayo 1923.....	14- 8- 3	3- 6- →	4- 7-28	5 Septiembre 1887....	→
18	Fernando González Llana.....	13 Agosto 1923.....	14- 9- →	3- 6- →	4- 4-18	19 Abril 1892.....	→
19	Luis Jordán de Urries y Patiño.....	14 Agosto 1923.....	14- 4- →	3- 6- →	4- 4-17	29 Octubre 1890.....	→
20	Nicolás López Aydillo.....	15 Agosto 1924.....	14- →-27	3- 6- →	3- 4-16	1 Julio 1894.....	→
21	Manuel del Pozo Alvarez.....	19 Agosto 1924.....	13-11- 9	3- 6- →	3- 4-12	17 Octubre 1894.....	→
22	Marlo Obregón Blanco.....	10 Diciembre 1924....	13- 8-28	3- 6- →	3- →-21	19 Enero 1888.....	→
23	Fernando Frías Martínez.....	20 Febrero 1925.....	13- 5-28	3- 6- →	2-10-11	30 Enero 1891.....	→
	Francisco Stolla Trespaderne.....	→	21- 7- 6	→- →- →	→- →- →	20 Agosto 1883.....	Excedente voluntario por Real orden de 20 de Septiembre de 1919.
	Antonio Aragón Montájo.....	→	19- 7- 3	→- →- →	→- →- →	14 Septiembre 1885....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Septiembre de 1912.
	Eugenio Gómez Paredra.....	→	19- 6- 2	→- →- →	→- →- →	17 Noviembre 1885....	Excedente voluntario por Real orden de 28 de Julio de 1914.
	Fernando Calzado Rey.....	→	15- 9- 3	→- →- →	→- →- →	17 Diciembre 1887....	Excedente voluntario por Real orden de 11 de Diciembre de 1917.
	Ignacio Rodrigo García.....	→	15- 8- 2	→- →- →	→- →- →	12 Julio 1892.....	Excedente voluntario por Real orden de 13 de Junio de 1912.
	José Félix Brioso Fernández.....	→	12- 2- 6	→- →- →	→- →- →	25 Noviembre 1877....	Excedente voluntario por Real orden de 11 de Diciembre de 1917.
24	Manuel Gálvez y Rodríguez.....	6 Enero 1926.....	14- 7-28	2- 8-23	1-11-25	28 Febrero 1895.....	→
	Anastasio Callejo y Callejo.....	5 Febrero 1926.....	11-11-23	2- →- →	→- 4-26	19 Abril 1892.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Junio de 1926.
25	Romualdo López Egido.....	26 Marzo 1926.....	13- 4-11	3- 6- →	1- 9- 5	31 Octubre 1891.....	→
26	Antonio García Suelto.....	8 Abril 1926.....	13- 2-23	3- 6- →	1- 8-23	13 Junio 1893.....	→
27	Francisco Vera y Fernández de Córdoba.....	11 Abril 1926.....	13- →-14	3- 6- →	1- 8-20	26 Febrero 1888.....	→
	Antonio Vaquero Márquez.....	→	12- →-29	→- →- →	→- →- →	29 Marzo 1894.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 17 de Agosto de 1917.
	Tomás García Gil.....	→	10-10-16	1- 4-18	→- →- →	13 Septiembre 1891....	Excedente voluntario por Real orden de 16 de Noviembre de 1925.
28	Juan Obacón Enriquez.....	1 Julio 1926.....	12-11-10	3- 6- →	1- 5- →	24 Septiembre 1894....	→
29	Fernando Carrascosa Martínez.....	28 Enero 1927.....	12-11-10	3- 6- →	→-11- 8	23 Mayo 1883.....	→
SECRETARIOS DE CUENTAS DE TERCERA CLASE							
1	D. Eduardo Cóllar Oyaregul.....	2 Junio 1920.....	12-10- →	3- 6- →	8- 2-29	17 Marzo 1893.....	→
2	Luis Vela del Val.....	2 Julio 1920.....	12- 8- 9	3- 6- →	8- 1-29	26 Diciembre 1892....	→
	Antonio Jiménez Sáez.....	→	10- 6-17	→- →- →	→- →- →	31 Agosto 1891.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 31 de Julio de 1917.
3	Fernando Piñana Secades.....	11 Abril 1921.....	11- 9- →	3- 6- →	7- 4-20	28 Diciembre 1894....	→
	Angel Hernández de Lorenzo y de la Torre.....	15 Junio 1921.....	8- 4-11	→- →-22	8-10- 8	20 Abril 1895.....	Excedente voluntario por Real orden de 21 de Abril de 1925.
4	Onésimo Lobos y Lobos.....	7 Octubre 1926.....	8- 1-25	1- 2-24	2- 1-25	16 Febrero 1893.....	→
5	Antonio Rey Molina.....	14 Agosto 1921.....	8-11-12	3- 6- →	7- →-17	7 Agosto 1892.....	→
6	Adolfo Lahorra Tello.....	22 Septiembre 1921....	10- 7- 1	8- 6- →	6- 3-26	14 Diciembre 1866....	→
	Angel Ferrín y Azorín.....	→	6- 6-14	→- →- →	→- →- →	1 Diciembre 1884.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 8 de Noviembre de 1906.
7	Juan Luis Durández Serrano.....	7 Octubre 1921.....	8- 4- 6	3- 6- →	8-10- →	10 Marzo 1897.....	→
	Carlos Revenga y Pérez.....	12 Enero 1922.....	8- 5- 2	2- 6- →	6- 7-19	17 Septiembre 1894....	→

Excedente voluntario por Real orden de 6 de Octubre de 1921.

Excedente voluntario por Real orden de 1 de Junio de 1920.

Excedente voluntario por Real orden de 20 de Septiembre de 1919.

Excedente voluntario por Real orden de 26 de Septiembre de 1912.

Excedente voluntario por Real orden de 28 de Julio de 1914.

Excedente voluntario por Real orden de 11 de Diciembre de 1917.

Excedente voluntario por Real orden de 13 de Junio de 1912.

Excedente voluntario por Real orden de 11 de Diciembre de 1917.

Excedente voluntario por Real orden de 26 de Junio de 1926.

Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 17 de Agosto de 1917.

Excedente voluntario por Real orden de 16 de Noviembre de 1925.

Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 31 de Julio de 1917.

Excedente voluntario por Real orden de 21 de Abril de 1925.

Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 8 de Noviembre de 1906.

NOMBRES Y APELLIDOS	POSESION	SERVICIOS			FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
		Ai Estado	En el Tribunal	En la clase		
		Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...		
9 D Carlos de la Serna Aparicio.....	3 Enero 1922.....	8-4-8	3-6-→	5-11-28	8 Abril 1899.....	→
10 Gonzalo Benedicto Santos.....	1 Febrero 1922.....	11-4-11	3-6-→	5-11-→	8 Noviembre 1894....	→
11 Victorino Tamayo Mayones.....	5 Marzo 1922.....	22-1-→	3-6-→	6-17-→	12 Febrero 1885.....	→
12 Pedro Martínez Benito.....	9 Agosto 1922.....	8-4-8	3-6-→	5-4-22	18 Noviembre 1890....	→
13 Francisco Asensio y Santos.....	16 Septiembre 1922....	8-2-22	3-6-→	5-3-15	26 Junio 1901.....	→
14 Miguel San Cristóbal Cubillas.....	11 Noviembre 1922....	7-7-13	3-6-→	5-1-20	21 Agosto 1900.....	→
15 Eduardo Tejero Villanova.....	30 Noviembre 1922....	7-7-13	3-6-→	5-1-1	4 Diciembre 1902....	→
16 Emilio Llasera y Díaz.....	29 Noviembre 1923....	12-2-27	3-6-→	4-2-17	28 Octubre 1888.....	→
→ Vicente Maña Hernández.....	→	4-5-12	→-→-→	→-→-→	6 Enero 1878.....	Excedente voluntario por Real orden de 27 de Septiembre de 1907.
→ Eduardo Tormo Molina.....	→	4-1-7	→-→-→	→-→-→	29 Mayo 1883.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 de Septiembre de 1912.
→ José Tomás Frías Piqueras.....	→	3-9-16	→-→-→	→-→-→	25 Mayo 1892.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 16 de Mayo de 1916.
→ Angel Pérez Alvarez.....	→	3-6-16	→-→-→	→-→-→	30 Agosto 1877.....	Excedente voluntario por Real orden de 29 de Enero de 1907.
→ Joaquín Grajales y Alvarez.....	→	2-6-19	→-→-→	→-→-→	21 Marzo 1881.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 21 de Julio de 1906.
→ Luis González de la Vega.....	→	2-2-13	→-→-→	→-→-→	12 Julio 1884.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 2 de Septiembre de 1909.
→ José María Justo Chain.....	→	2-→-24	→-→-→	→-→-→	17 Mayo 1891.....	Excedente voluntario por Real orden de 30 de Agosto de 1913.
→ Narciso Amorós y Belza.....	→	1-11-16	→-→-→	→-→-→	24 Marzo 1889.....	Excedente voluntario por Real orden de 18 de Mayo de 1913.
→ Emilio Ronda Duque.....	→	1-7-20	→-→-→	→-→-→	3 Mayo 1880.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 de Abril de 1905.
→ Manuel García Romero.....	→	1-2-→	→-→-→	→-→-→	8 Abril 1883.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 20 de Agosto de 1908.
→ Humberto Valverde Quintana.....	→	→-9-27	→-→-→	→-→-→	10 Enero 1881.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 22 de Agosto de 1907.
→ José M.ª Fernández y Fernández.....	→	→-9-8	→-→-→	→-→-→	7 Octubre 1888.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Diciembre de 1912.
→ José M.ª Barbosa San Elmeterio.....	→	→-3-7	→-→-→	→-→-→	23 Marzo 1885.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Septiembre de 1907.
→ Felipe Gómez Cano.....	→	→-→-16	→-→-→	→-→-→	4 Octubre 1874.....	Excedente voluntario por Real orden de 28 de Mayo de 1907.
→ Antonio Brun Aseñjo.....	→	→-→-4	→-→-→	→-→-→	30 Noviembre 1890....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 27 de Noviembre de 1917.
17 Luis Sorla Santa Cruz.....	31 Agosto 1926.....	25-1-8	1-4-→	1-11-16	4 Enero 1871.....	→
18 Vacante.....						
19 Idem.....						
20 Idem.....						
21 Idem.....						

Módulo de orden en la

Idem.
Idem.

AUXILIARES-ESCRIBIENTES

(Escala masculina.)

1	D. Santos de Gandarillas Calderón.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
2	Daniel Cuadrado Montero.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
3	Clomente Roda Pérez.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
4	Edgardo López de Sá y Bassave.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
5	Manuel Pardo Redondo.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
6	Juan José García Rodríguez.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
	Eurique Rodríguez Navarro.....	17 Marzo 1922.....	4-3-24	2-→-10	4-3-24
7	Santiago Álvarez Sierra.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
	Francisco Clavero Merino.....	11 Agosto 1922.....	5-9-20	3-1-→	4-11-20
8	Rogelio Tomás Escobar y Díaz.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
9	José Argüelles Blanco.....	11 Agosto 1922.....	6-4-27	3-6-→	5-4-20
10	Manuel Benito Castresana.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
11	Antonio Ruiz Vilaplana.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
	Marcial Hernández y Hernández.....	11 Agosto 1922.....	2-5-2	→-6-12	2-5-2
12	Alfonso Ramos García.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
	Ramón Pérez Alonso.....	14 Septiembre 1922.....	3-10-9	2-→-22	3-10-9
13	Gonzalo Martínez Armero.....	9 Marzo 1923.....	7-9-27	3-6-→	4-9-22
14	Eduardo Cervero Cardenal.....	2 Abril 1925.....	2-8-29	2-8-29	2-8-29
15	Antonio Fuentes Urquidí.....	15 Julio 1926.....	1-5-16	1-5-16	1-5-16
	Zacarias Alonso y Alonso.....	24 Agosto 1926.....	→-→-10	→-→-10	→-→-10

(Escala femenina.)

1	D.ª María de la Asunción Luzón y Luzón.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
2	María Teresa Cortés y González.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
3	María del Carmen Guinea Villar.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
4	Amelia Mayo Menéndez.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
	María de la Almudena Serna Alvarez.....	17 Marzo 1922.....	4-7-14	2-4-→	4-7-14
5	Cándida Carrasco Alejandro.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
6	María de la Soledad Villarino Pérez.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
7	Pilar Vie Groppl.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
8	María López Salnz.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
9	María de la Cruz Yagüe Fuentes.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
10	Dionisia Rodríguez Lacambra.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
11	María Sidro Peñuelas.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
12	Eulalia Abajo Girona.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
13	Teresa López Sáinz.....	17 Marzo 1922.....	5-9-14	3-6-→	5-9-14
14	Isabel Guridi Manolidor.....	1 Mayo 1922.....	5-8-→	3-6-→	5-8-→
15	Josefina Cárcar y Golpe-Núñez.....	3 Agosto 1922.....	5-4-23	3-6-→	5-4-23
16	Pilar Lago Couceiro.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
17	María Luisa Olalquiaga.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
18	María Rosa Lapique Fontaner.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
	María de la Paz Lozano Flores.....	11 Agosto 1922.....	3-11-13	2-→-23	3-11-12
19	Josefina Barreras de Lara.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
20	Aurora Moratins y Moratins.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
21	María Luisa Fernández de Arellano y Andía.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20
	Felisa Herminia Morras de la Calle.....	11 Agosto 1922.....	2-7-20	→-9-→	2-7-20
22	Remedios Gómez Etxandía.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	3-6-→	5-4-20

20 Julio 1904.....
3 Enero 1902.....
10 Septiembre 1905.....
28 Abril 1903.....
30 Diciembre 1903.....
5 Septiembre 1903.....
7 Enero 1904.....
16 Agosto 1904.....
14 Junio 1893.....
16 Septiembre 1903.....
30 Noviembre 1899.....
9 Octubre 1902.....
27 Mayo 1905.....
1 Noviembre 1901.....
18 Julio 1895.....
21 Febrero 1899.....
16 Julio 1898.....
11 Octubre 1903.....
30 Noviembre 1900.....
13 Enero 1902.....
12 Noviembre 1898.....
6 Noviembre 1900.....
9 Febrero 1900.....
16 Abril 1900.....
19 Mayo 1901.....
1 Diciembre 1897.....
4 Octubre 1898.....
19 Abril 1892.....
11 Noviembre 1896.....
2 Mayo 1896.....
8 Mayo 1899.....
13 Julio 1902.....
17 Diciembre 1901.....
9 Noviembre 1895.....
27 Octubre 1900.....
28 Marzo 1901.....
22 Mayo 1900.....
15 Abril 1904.....
19 Agosto 1898.....
18 Diciembre 1893.....
4 Marzo 1899.....
14 Enero 1895.....
23 Septiembre 1895.....
23 Abril 1900.....
13 Enero 1892.....

Excedente voluntario por Real orden de 7 de Julio de 1926.
Excedente voluntario por Real orden de 1 de Agosto de 1927.
Excedente voluntario por Real orden de 12 de Enero de 1925.
Excedente voluntario por Real orden de 20 de Julio de 1926.
Excedente voluntario por Real orden de 31 de Agosto de 1926.
Excedente voluntario por Real orden de 26 de Octubre de 1926.
Excedente voluntario por Real orden de 20 de Julio de 1926.
Excedente voluntario por Real orden de 27 de Marzo de 1925.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESION	SERVICIOS			FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES	
			Al Estado	En el Tribunal	En la clase			
			Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...			
23	D.ª Mercedes Vega Rato.....	11 Agosto 1922.....	2-7-20	→ 9 →	2-7-20	16 Abril 1901.....	Excedente voluntario por Real orden de 27 de Marzo de 1925.	
24	María Tenorio Redondo.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	→ 6 →	5-4-20	18 Agosto 1894.....		
25	Amparo Quesada Candela.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	→ 6 →	5-4-20	6 Agosto 1895.....		
26	María Rodríguez Revilla.....	11 Agosto 1922.....	5-4-20	→ 6 →	5-4-20	18 Enero 1901.....		
27	Cecilia de Bona Pozzi.....	24 Agosto 1922.....	5-4-8	→ 6 →	5-4-8	4 Junio 1903.....		
28	Gullermina Teixidó Díaz.....	2 Octubre 1922.....	5-1-29	→ 6 →	5-1-29	23 Junio 1900.....		
29	Sandalia Isabel Martín.....	20 Noviembre 1922.....	5-1-11	→ 6 →	5-1-11	3 Septiembre 1897.....		
30	Milagros García Gil.....	20 Noviembre 1922.....	5-1-11	→ 6 →	5-1-11	3 Junio 1901.....		
31	María de la Ascensión Ruiz Martínez.....	4 Abril 1925.....	2-10-13	→ 8-27	2-10-13	7 Mayo 1902.....		
32	Quintina Fernández Danglada.....	4 Abril 1925.....	2-8-27	→ 8-27	2-8-27	2 Abril 1903.....		
33	Marina Salas Valbuena.....	26 Agosto 1926.....	1-4-→	→ 4 →	1-4-→	25 Septiembre 1898.....		
34	María Francisca Vázquez González.....	9 Septiembre 1926.....	1-3-22	→ 3-22	1-3-22	19 Mayo 1892.....		
35	Ludfa López Izquierdo.....	8 Noviembre 1926.....	1-1-28	→ 1-28	1-1-28	29 Octubre 1897.....		
	Vicenta Montes Qulrós.....	12 Septiembre 1927.....	→ 3-19	→ 3-19	→ 3-19	30 Noviembre 1900.....		
OPOSITORES APROBADOS PARA AUXILIARES-ESCRIBIEN- TES, EN EXPROTACIÓN DE DESTINO								
1	D. Luis Baralvar Torres.....	→	→	→	→	→		→
2	José Femenia Pérez.....	→	→	→	→	→		→
3	Sergio Pavón Muñoz.....	→	→	→	→	→		→
4	Juan Vázquez y Vázquez.....	→	→	→	→	→		→
5	Francisco Sixto R. Villabriga.....	→	→	→	→	→		→
6	D.ª Antolina Sagrario Patiño López.....	→	→	→	→	→		→
7	D. Fidel Pérez Mínguez.....	→	→	→	→	→		→
8	D.ª Enriqueta Bordoy Asenjo.....	→	→	→	→	→		→
9	Pilar Machín Jauregui.....	→	→	→	→	→		→
10	Pilar Brull de Leoz.....	→	→	→	→	→		→
11	Felicitas Canto y Gómez.....	→	→	→	→	→	→	
12	Celia Quiroga y Rodríguez.....	→	→	→	→	→	→	
13	D. Alfredo Mandri Jauffret.....	→	→	→	→	→	→	
14	José Corzo Cisneros.....	→	→	→	→	→	→	
15	D.ª María Jesús Jarque Villegas.....	→	→	→	→	→	→	
16	D. Alfredo Martínez Pérez.....	→	→	→	→	→	→	
17	Antonio Fernández García.....	→	→	→	→	→	→	
18	D.ª Manuela Quiñez Martín.....	→	→	→	→	→	→	
19	D. Carlos Ajenjo Cecilia.....	→	→	→	→	→	→	
20	D.ª Francisca Barrán Sandrás.....	→	→	→	→	→	→	
21	Elvira Goya Mondizábal.....	→	→	→	→	→	→	
22	María de los Angeles Valdiveras.....	→	→	→	→	→	→	
23	Victoria Eugenia Gárate.....	→	→	→	→	→	→	
24	Nieves Casado García.....	→	→	→	→	→	→	
25	D. Emilio Torres Castañares.....	→	→	→	→	→	→	
26	D.ª Aurora Fernández Fernández.....	→	→	→	→	→	→	
27	María Ausina Bueno.....	→	→	→	→	→	→	
28	Pétra Durbas Escribano.....	→	→	→	→	→	→	
29	Mercedes Aranda García Moreno.....	→	→	→	→	→	→	
30	Angela González Bolaños.....	→	→	→	→	→	→	
31	Honorla Molina Romero.....	→	→	→	→	→	→	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 380 del arreglo al artículo 178 de la ley de Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

396

CUADRADO, Carmen; dueña del automóvil número 20.471, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Bocángel, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.995 de 1927.

397

DOMÍNGUEZ PEREZ, Matías; de cuarenta y nueve años de edad, casado, carnícero, hijo de Fermín y de Engracia, natural de San Miguel (Zamora), que dijo vivir en Madrid, Postigo de San Martín, número 9, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.196 de 1927.

398

FERNANDEZ MORENO, Anastasio; de treinta años, casado, chófer, natural de Alcázar del Rey (Cuenca), hijo de Francisco y de Anastasia, que dijo vivir en Madrid, en la calle de Alená, número 181, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.995 de 1927.

399

GARCIA CASTILLO, doña Ana María Luisa; de veinticinco años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de Gertrudis, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, número 26, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las

diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 26 de 1928.

400

GARCIA ESTACO, María; de treinta años, soltera, natural de Madrid, hija de Miguel y de Braulia, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, número 1.579 de 1927, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

401

GARCIA LACALDA, Juan; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 126, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 26 de 1928.

402

GOMEZ ROMERO, Ignacio; de veinte años, soltero, vaquero, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Soria, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.203 de 1927, por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

403

HERNANDEZ JIMENEZ, Casimiro; de veintidós años, soltero, vaquero, hijo de Ramón y de Ciríaca, natural de Avila, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.203 de 1927, por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

404

REAL ROSADO, José; de treinta y ocho años, hijo de Isidro y de Fernanda, natural de Badajoz, de estado casado, profesión jornalero, que dijo vivir en el Tejar de Sixto,

y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 4 de 1928.

405

LUQUE CASTAÑO, Rafael; dueño del automóvil número 20.956, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.908 de 1927.

406

PEREZ CALVO, Ernesto; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Marta, que dijo vivir en Madrid, en el paseo de la Dirección, número 6 (Huerta del Obispo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.995 de 1927.

407

PULIDO CARRASCOSA, Pedro; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Mancha Real (Jaén), que dijo vivir en la calle de Alonza, número 24 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.032 de 1927.

408

SANCHEZ DE LA PAZ, Clemente; de veintitrés años, soltero, vaquero, hijo de Lucio y de Antonia, natural de Avila, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.203 de 1927, por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

409

SAIZ, Julia; cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Colomer, número 6, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se

(Continúa en la página 177.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO DE AJUSTES

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba por los individuos que pertenecieron al primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luchana, número 28, que a continuación se relacionan, por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de Agosto de 1911 (*Diario Oficial* número 169), e ignorándose el actual paradero de los interesados, se publica en el *Diario Oficial* de este Ministerio y en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que contra dicho acuerdo pueden interponer el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 2.º de la ley de 30 de Julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMBRES	IMPORTE del crédito — Pesetas	NUMERO de la relación en que fueron incluidos
Soldado	Paulino Santaenalia Gómez	89	18.018
dem.	Vicente Rodríguez Figueredo	69	
dem.	Ángel Nogué Mur	82	
dem.	Aurelio Ballester Gasull	41	
dem.	Juan Durval Sánchez	99	
dem.	Antonio Morales Martínez	79	

Madrid, 28 de Enero de 1928.—El Intendente general, Cayetano Termens.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 36.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
26	D. Juan Manuel Martínez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	18 Mayo 1869.....	3	5	1	20	3	22	Licenciado en Derecho.
26	Manuel Ossorio y Pascual.....	Subdelegado de Hacienda en Cartagena.	1 Septiembre 1879...	3	5	3	24	2	21	Licenciado en Derecho.
27	Manuel José Méndez Fernández.....	Subdelegación de Hacienda de Linares...	28 Marzo 1865.....	3	4	18	31	6	19	>
28	Andrés Muncio Moral.....	Interventor de Hacienda en Segovia.....	18 Junio 1868.....	3	4	8	32	8	11	>
29	Mariano Pasqual de Bonanza y Pasqual de Bonanza.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	12 Noviembre 1870...	3	4	8	26	5	27	>
30	Francisco Marroyo Gago.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	29 Diciembre 1871.....	3	4	5	23	1	16	Licenciado en Derecho.
31	Miguel Nevares Setlón.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	20 Septiembre 1881...	3	4	1	15	5	20	Licenciado en Derecho.
32	Luis Moreno Oreiro.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	1 Mayo 1882.....	3	8	20	26	3	4	Bachiller.
33	Alvaro Fernández Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	20 Mayo 1873.....	3	8	13	22	9	10	Licenciado en Derecho.
34	Rodrigo Ariás y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	28 Marzo 1862.....	3	3	3	17	5	23	Licenciado en Derecho.
35	Arturo Matos Cuesta.....	Depositario-Pagador en Cáceres.....	15 Febrero 1871.....	3	2	15	30	7	5	Bachiller.
36	Manuel Solsona Arnáu.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	19 Febrero 1869.....	3	2	3	23	3	27	>
37	José González Sancelbrán.....	Depositario-Pagador en Badajoz.....	22 Junio 1883.....	3	2	3	27	6	10	Bachiller.
38	Manuel Ureña Delas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	1 Mayo 1882.....	3	1	23	25	3	11	Bachiller.
39	José Lachambre Izquierdo.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	26 Febrero 1883.....	3	1	27	23	5	3	Bachiller.
40	Mercedes Melero Burillo.....	Administrador de Rentas en Cuenca.....	24 Septiembre 1875...	3	1	8	24	6	19	>
41	Alfredo de la Muela Sánchez.....	Tesorero-Contador en Santander.....	20 Diciembre 1881.....	3	1	7	13	7	8	Licenciado en Derecho.
42	José Galán Rojas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	10 Noviembre 1876...	3	3	9	25	11	10	Bachiller.
43	Antonio Alvarez Massó.....	Administrador de Rentas en Huelva.....	26 Febrero 1872.....	3	3	7	34	6	24	Bachiller.
44	Heliodoro Gras Santonja.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	9 Julio 1871.....	2	11	21	12	10	5	Licenciado en Derecho.
45	Constantino Párdal Corcero.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	14 Enero 1856.....	2	11	21	29	6	3	>
43 bis	Ramón B. Allué Granada.....	Excedente Recaudador.....	23 Mayo 1872.....	2	11	4	26	7	11	>
43	Alfonso de Eguzabal y Alonso de León.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	17 Mayo 1883.....	2	11	4	21	3	3	Licenciado en Derecho.
47	Félix del Campo y Freire.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	1 Noviembre 1891...	2	11	4	30	1	22	>
48	Jesús García Piqueras.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	4 Septiembre 1859...	2	11	3	24	3	22	>
49	Miguel Montu y Puente-Díaz.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	2 Octubre 1874.....	2	10	25	32	10	27	>
50	Luis Alvarez Santullano.....	Depositario-Pagador en Oviedo.....	25 Abril 1875.....	2	10	15	23	3	4	Licenciado en Derecho.
51	Amador Fernández Diéguez.....	Tesorero-Contador en Lugo.....	10 Marzo 1873.....	2	10	5	31	2	5	>
52	Ricardo Ochoteco Guervós.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	6 Noviembre 1868...	2	10	3	37	2	21	>
53	Federico Tejero Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	24 Agosto 1869.....	2	9	27	23	3	7	Licenciado en Derecho.
54	Manuel Muñoz Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	29 Julio 1872.....	2	0	27	24	11	26	Licenciado en Derecho.
55	Manuel Malraj y Malraj.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	3 Abril 1871.....	2	9	19	33	3	26	Bachiller.
55 bis	Francisco Eña Pérez.....	Excedente Recaudador.....	9 Marzo 1882.....	2	9	19	25	3	3	>
55 bis	José Muñoz Amu.....	Excedente Recaudador.....	10 Diciembre 1873...	2	9	19	20	8	25	Licenciado en Derecho.

52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109

Juan Salgado y Santiago.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	24 Mayo 1875.....	2- 9-19	20- 8-25	Licenciado en Derecho.
Enrique Asensi Bernabéu.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	3 Abril 1880.....	2- 8-15	20-11- 8	Licenciado en Filosofía y Letras.
Juan Bergamo Liadó.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	28 Agosto 1887.....	2- 8-11	20- 7- 3	Maestro Nacional.
Gabriel Taylor Quintana.....	Delegación de Hacienda de Santander...	18 Marzo 1865.....	2- 7-25	44- 2-16	Conciliario de número de la Escuela de Bellas Artes de Salamanca.
Eduardo de Cárdenas Sánchez.....	Excedente Recaudador.....	7 Enero 1886.....	2- 7-18	42-11-12	Licenciado en Derecho. Cruz de oro "Pro Ecclesia et Pontifice". Medalla de oro de Gerona. Jefe superior honorario de Administración Civil.
Dalmacio Iglesias García.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	5 Diciembre 1879.....	2- 7-18	18- 5- 3	Bachiller.
Marcos Melis Gasca.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	30 Mayo 1878.....	2- 7-12	19- 5-10	Licenciado en Derecho.
Luis Moragues Ibarra.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	29 Noviembre 1870....	2- 7-10	27-11- 6	Bachiller.
Luis Alonso Zárate.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	24 Agosto 1872.....	2- 7- 3	25-10-10	Licenciado en Derecho.
José Rafael Cabaldés.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	24 Febrero 1864.....	2- 6-20	20-11- 4	Bachiller.
León Leal Belmonte.....	Tesorero-Contador en Salamanca.....	4 Agosto 1876.....	2- 6-19	32- 3-10	Notario.
Mariano Ibarra García.....	Excedente Recaudador.....	16 Agosto 1864.....	2- 6-12	41- 8-13	Licenciado en Filosofía y Letras.
Ramón Palliser Figarola.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	1 Enero 1860.....	2- 6-12	34- 9-23	Bachiller.
Perfecto Gómez Chacón.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	16 Agosto 1871.....	2- 6- 9	25- 9-25	Maestro Nacional.
Ubaldo López Hernández.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	24 Abril 1871.....	2- 6- 9	11- 2- 9	Licenciado en Derecho.
Alvaro Trujillo e Hidalgo.....	Delegación de Hacienda de Tenerife....	4 Marzo 1878.....	2- 6- 9	32- 5- 9	Bachiller.
Manuel Barrera Fernández.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	21 Agosto 1860.....	2- 6- 9	44- 2- 2	Notario.
Joaquín R. Lucas y Marco.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	31 Agosto 1871.....	2- 6- 9	25-11-20	Licenciado en Derecho.
Alejo Jaimeandreu Opliso.....	Tesorero-Contador en Gerona.....	26 Diciembre 1868....	2- 6- 9	32- 9- 4	Maestro Nacional.
Mariano Sasatornil Mbrer.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	17 Noviembre 1876....	2- 6- 9	25-11- 3	Licenciado en Derecho.
Cándido Pifal Fernández.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.	22 Junio 1872.....	2- 6- 9	33- 4-27	Bachiller.
Mariano Pueyo Comas.....	Delegación de Hacienda de Granada....	26 Noviembre 1872....	2- 6- 9	25- 4-22	Bachiller.
Enrique González Prats.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	23 Agosto 1867.....	2- 6- 9	21- 9-29	Maestro Nacional.
Ernesto García de la Foz.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	6 Agosto 1864.....	2- 6- 9	42- 1- 4	Bachiller.
José Valdés y Vivas.....	Dirección general de Propiedades.....	16 Marzo 1877.....	2- 6- 9	30- 4-27	Procurador.
Julián Arenas Gargantiel.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	13 Marzo 1888.....	2- 6- 9	16-11-13	Licenciado en Derecho.
Alfonso Lozano y Fernández Quirós.	Delegación de Hacienda de Valencia....	30 Octubre 1887.....	2- 6- 9	17- 6- 3	Bachiller.
Gabriel García Penagos.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	12 Agosto 1875.....	2- 6- 9	16-11- 9	Licenciado en Derecho. Profesor mercantil.
Mariano Bustamante Casaña.....	Delegación de Hacienda de Santander...	10 Diciembre 1878....	2- 6- 9	33- 9-16	Bachiller.
José Arán y San Agustín.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	27 Agosto 1876.....	2- 6- 9	25-10- 5	Licenciado en Derecho.
Gonzalo Aguiló de la Escocura.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	5 Enero 1885.....	2- 6- 9	16-10- 9	Licenciado en Derecho.
Paulino Vega Pérez.....	Administrador de Rentas en Santander.	22 Julio 1882.....	2- 6- 9	20- 8-25	Bachiller.
Emilio de la Herránz y Casas.....	Delegación de Hacienda de Santander...	19 Agosto 1889.....	2- 6- 9	16- 8-12	Profesor mercantil.
Carlos Breñas Ferreiro.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	6 Noviembre 1870....	2- 6- 9	35- 1-18	Maestro Nacional.
Juan José Condes y López Carrilón..	Delegación de Hacienda de Palencia....	25 Abril 1864.....	2- 6- 9	35- 3-10	Bachiller.
Baldomero Rodríguez Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	10 Agosto 1884.....	2- 6- 9	25- 6- 5	Profesor mercantil.
Martín Martínez Fraile.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	2 Mayo 1875.....	2- 6- 9	29-10-13	Maestro Nacional.
Leandro de la Cruz Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	13 Marzo 1861.....	2- 6- 9	34- 8-11	Bachiller.
Francisco Arenzana y Arretabe.....	Tesorero-Contador en Logroño.....	18 Enero 1873.....	2- 6- 9	25- 4-18	Bachiller.
Joaquín Lozano Rabadán.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	5 Abril 1889.....	2- 6- 9	16- 7- 9	Bachiller.
Félix Pascual Barco Somalo.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	18 Mayo 1866.....	2- 5-29	31- 7- 6	Bachiller.
Julio Moreno García.....	Delegación de Hacienda de Albacete...	18 Julio 1876.....	2- 5-27	16- 6-12	Bachiller. Dos premios en metálico.
Teófilo Contreras de las Heras.....	Administrador de Rentas en Guipúzcoa.	28 Diciembre 1888....	2- 5-18	16- 6-12	Procurador.
Adrián Caldera Cepeda.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	17 Mayo 1866.....	2- 5-16	40- 9- 9	Licenciado en Derecho.
Lorenzo de Velasco Benito.....	Administrador de Rentas en Sorla.....	4 Agosto 1861.....	2- 5-14	32- 8-21	Licenciado en Derecho.
Manuel de la Riva González Acevedo.	Dirección general de Propiedades.....	31 Diciembre 1878....	2- 2-29	29- 5-22	Licenciado en Derecho. Caballero de Isabel la Católica. Premio en metálico.
Francisco Rael García.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	17 Marzo 1871.....	2- 2-28	21- 3- 5	Bachiller.
Pedro del Moral Sanjurjo.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	2 Diciembre 1887....	2- 2-15	17- 8- 7	Bachiller.
Luis Escudero Matamoros.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	24 Agosto 1866.....	2- 2- 9	33- 6-14	Bachiller.
José Cácer Cuadra.....	Dirección general de Rentas públicas...	4 Junio 1871.....	2- 1-26	31- 9-19	Bachiller.
Aurelio del Palacio Pérez.....	Dirección general de Propiedades.....	19 Junio 1871.....	2- 1-18	27- 9-19	Bachiller.
Luis Gil Pérez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	12 Febrero 1893.....	2- 1-14	16-11- 3	Bachiller.
Emilio Enriquez Ibarrola.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	22 Noviembre 1865....	2- 1- 4	34- 6-17	Bachiller.
Eduardo Moral Díaz.....	Dirección general de Rentas públicas...	8 Agosto 1887.....	2- 1- 2	16- 3- 2	Bachiller.
Gonzalo Gil Hidalgo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	25 Noviembre 1888....	2- 1- 1	16- 3- 9	Bachiller.
Ángel Fuentes y Villegas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	25 Octubre 1872.....	2- 9-28	39- 3-11	Bachiller.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS					TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	Me. es.	Días.	Años.	Días.		
110	D. Ricardo de la Isla Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	29 Enero 1872.....	2	—	18	32	9	16	Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
111	Eduardo Morales Rodríguez.....	Depositario-Pagador en Melilla.....	28 Agosto 1884.....	2	—	12	22	6	21	Bachiller.
112	Francoisco Villasanté Romea.....	Dirección general del Timbre.....	28 Septiembre 1869...	2	—	8	37	1	22	Bachiller.
113	Agustín María Tomé Arránz.....	Dirección general de Propiedades.....	8 Septiembre 1871...	2	—	—	34	11	25	Bachiller.
114	Donato Milla Vicente.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	12 Diciembre 1870.....	1	11	21	36	1	2	
115	Carlos Gastañaduy Camolinas.....	Delegación de Hacienda de La Coruña...	19 Noviembre 1875.....	1	11	21	32	2	26	
116	Julián María Otero Rubial.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	30 Septiembre 1887...	1	11	9	16	10	13	Licenciado en Derecho.
117	Antonio Viñas Torres.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	20 Abril 1874.....	1	11	—	34	8	—	
118	Manuel Herce García.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	17 Marzo 1874.....	1	10	26	25	2	1	
119	José Torres de León.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	24 Abril 1868.....	1	10	25	27	11	5	
120	Antonio Rodríguez Martín.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	13 Junio 1878.....	1	10	25	29	8	—	
121	Leopoldo Valverde Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	19 Junio 1868.....	1	10	19	16	—	13	Licenciado en Derecho.
122	Ramón Godínez Sancho.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	30 Mayo 1862.....	1	10	4	32	8	2	Bachiller.
123	Nicolás Sáenz de Tejada.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	16 Octubre 1866.....	1	10	—	32	7	—	Bachiller.
124	Juan Reguart Fralío.....	Administrador de Rentas en Las Palmas.....	6 Marzo 1865.....	1	9	28	29	10	21	Maestro Nacional.
125	Roberto Bernabé Peña.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	26 Enero 1867.....	1	9	18	32	4	10	
126	Cayetano Bonafía Barnejo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	12 Junio 1861.....	1	9	12	31	3	21	
127	Miguel Martínez Orozco.....	Excedente Recaudador.....	22 Febrero 1870.....	1	9	12	25	6	6	
128	Luis González Gil.....	Oficial Mayor.....	4 Octubre 1860.....	1	9	—	44	9	21	
129	José Pérez López.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	24 Septiembre 1863...	1	8	27	26	3	2	
130	Enrique de la Villa Camacho.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	4 Febrero 1872.....	1	8	26	30	—	20	Bachiller. Medalla de la Jura.
131	Agustín Rodríguez García.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	28 Noviembre 1869...	1	8	23	35	—	6	
132	Manuel Casas Bahigas.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	20 Abril 1868.....	1	8	21	31	—	9	Bachiller. Perito mecánico. Medallas de oro y plata de la Cruz Roja Española.
133	Fernando Cano Díaz.....	Excedente Recaudador.....	22 Marzo 1875.....	1	8	15	24	2	32	
134	Alberto Ferrer Andrés.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	2 Noviembre 1895...	1	8	15	15	6	—	Contador mercantil.
135	Celestino de la Hoz Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	9 Mayo 1883.....	1	8	13	15	5	29	Licenciado en Derecho.
136	Rafael Montis Moragón.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	15 Febrero 1886.....	1	8	11	15	5	28	Bachiller.
137	Emilio Cruzada Gamboa.....	Administrador de Rentas en Castellón...	7 Marzo 1888.....	1	8	6	15	5	28	Licenciado en Filosofía y Letras.
138	Julián Castán Huortado.....	Administrador de Rentas en Oviedo.....	3 Marzo 1897.....	1	8	4	15	5	22	Doctor en Derecho.
139	Baldomero Vila García.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	27 Febrero 1863.....	1	7	25	48	9	21	
140	Enrique Casá y Torreblanca.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	28 Junio 1882.....	1	7	25	16	11	10	
141	José Ozores Ozores.....	Tesorero-Contador en Pontevedra.....	27 Mayo 1867.....	1	7	24	32	4	29	Bachiller.
142	José Eudocio Járrico.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	23 Julio 1884.....	1	7	17	15	5	9	Bachiller.
143	Eudoro Velarde García.....	Dirección general de Rentas públicas.....	24 Enero 1885.....	1	7	15	15	3	14	Licenciado en Derecho.
144	José Galván de la Fuente.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	18 Febrero 1881.....	1	7	6	21	2	9	
145	José San Martín.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	6 Abril 1867.....	1	7	3	30	9	2	
146	Arturo Hombres Miranda.....	Dirección general de la Deuda.....	29 Diciembre 1874.....	1	6	—	86	10	12	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de la Jura de Alfonso XIII.
147	José González Aragón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	22 Marzo 1879.....	1	6	—	25	11	6	Licenciado en Derecho.
148	Carlos Morales de Setién y Olarría...	Dirección general de Rentas públicas.....	15 Agosto 1886.....	1	6	—	24	6	10	
149	Mariano Gállego Nasarre.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	23 Mayo 1861.....	1	6	—	16	2	18	Licenciado en Derecho.
150	César Pereira Munin.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	5 Octubre 1859.....	1	6	—	16	1	14	Licenciado en Derecho.
151	Manuel del Castillo Labiaga.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	28 Diciembre 1867.....	1	6	—	20	10	11	Bachiller.
152	Joaquín Costa Bahigas.....	Intercorridor de Hacienda en Roma.....	27 Noviembre 1863...	1	6	—	39	4	26	Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII y Medalla de plata de los Sitios de Gerona.

152	Francisco Bernabé Cornuda.....	Depositarlo Pugador en Segovia.....	7 Noviembre 1886.....	1- 6 ->	15 -> ->	Licenciado en Derecho.
153	César Vics Suárez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	21 Abril 1895.....	1- 6 ->	14-11-16	Bachiller.
154	Andrés Alén Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	3 Junio 1886.....	1- 6 ->	26- 5- 8	>
155	Tomás de Lara y Mesa.....	Dirección general de Propiedades.....	22 Mayo 1889.....	1- 5-28	26->->	Licenciado en Derecho.
156	Enrique Mayo Santiago.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	27 Enero 1886.....	1- 5-19	19-11- 1	>
157	Cándido Vázquez Vega.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	20 Noviembre 1870.....	1- 4- 6	35- 6- 8	>
158	Ricardo Flores Mora.....	Dirección general de Propiedades.....	8 Mayo 1875.....	1- 3-22	17- 6-18	Bachiller, Archivero y Bibliotecario.
159	Angel Pessini Pellido.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	27 Febrero 1872.....	1- 3- 7	15- 2- 7	Licenciado en Derecho.
160	Juan Favia Castilla de Portugal.....	Tribunal Económico-administrativo Cen- tral	11 Agosto 1895.....	1- 2-19	15-10-10	Licenciado en Derecho. Medalla de la Jura.
161	Juan Gómez Renovales.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7 Septiembre 1874...	1- 2- 3	34-11-29	Bachiller, Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo. Un premio en metálico.
162	Victor Usera Bugallal.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	11 Noviembre 1898...	1- 2- 2	13- 7-25	Licenciado en Derecho.
163	Adolfo Temes Nieto.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	13 Julio 1886.....	1- 1-27	18- 2-22	Bachiller.
164	Luis Casanova Garrido.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	19 Mayo 1878.....	1- 1-18	37-10-23	Un premio en metálico.
165	Mariano Ferrer y Baonza.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	12 Diciembre 1868.....	1- 1-18	38- 4-20	>
166	Galo Claramunt Pastor.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	23 Enero 1876.....	1- 1-10	27- 5- 7	>
167	Augusto Ellices León.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7 Mayo 1873.....	1- 1- 6	27- 4- 7	>
168	Ricardo de Aristizábal y Samper...	Delegación de Hacienda de Madrid.....	15 Octubre 1877.....	1- 1- 6	20- 4- 2	Licenciado en Derecho.
169	Francisco Molina y Escribano.....	Dirección general de Rentas públicas...	29 Mayo 1877.....	1- 1- 5	20- 3-22	Licenciado en Derecho.
170	Julio Botella y Donoso Cortés.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	18 Noviembre 1870.....	>-11-29	37-11-23	Licenciado en Derecho.
171	Federico de Aristizábal y Samper.....	Guardaalmacén de efectos timbrados de la Casa de la Moneda.....	30 Abril 1879.....	>-11-23	35- 4- >	Bachiller.
172	Manuel de Juan Bocanegra y Diana.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	8 Noviembre 1868.....	>-11-27	34- 8-25	Bachiller. Maestro Nacional.
173	Antonio Gutiérrez del Olmo y León...	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Enero 1874.....	>-11-19	43- 9-22	Licenciado en Derecho.
174	Mariano Reija Suárez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	13 Febrero 1871.....	>-11-17	39- 6- >	Medalla de la Jura.
175	Aurelio Ribalta Copete.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	1 Abril 1864.....	>-11-12	30- 7- 4	Licenciado en Derecho.
176	Enrique Ortega de la Peña.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Mayo 1871.....	>-11-12	32-10-16	>
177	José de Cáceres y Fuertes.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	13 Marzo 1877.....	>-11- 9	23- 9-24	Licenciado en Derecho.
178	Manuel Bonilla y Franco.....	Dirección general de Tesorería y Conta- bilidad	12 Febrero 1868.....	>-10-28	32- 9-10	Bachiller. Medalla de la Coronación.
179	Francisco del Río Díez de Bulnes.....	Tesorero-Contador en Guipúzcoa.....	30 Noviembre 1867...	>-10-11	26- 8-10	Licenciado en Derecho.
180	Julio Abad Pérez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	23 Agosto 1876.....	>- 9-25	16- 2-14	Licenciado en Derecho.
181	Julio Tudela Chismol.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	30 Abril 1890.....	>- 9-20	16- 2- >	Bachiller. Caballero de la Orden de Afonso XII.
182	Eduardo Naval Garcés.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	2 Octubre 1866.....	>- 9-15	29-10-20	Bachiller.
183	Leopoldo Prieto y Castilla.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas...	18 Marzo 1860.....	>- 9- 7	22- 5-19	Bachiller.
184	Arturo Cabrera Pozuelo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Marzo 1877.....	>- 9- 7	16->-23	Profesor mercantil.
185	Juan Antonio Palmero Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Palencia....	12 Junio 1865.....	>- 7-27	31- 6-12	>
186	Pedro Pablo Heredia y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	21 Noviembre 1871...	>- 7-27	23-10-23	Licenciado en Derecho.
187	Juan Díez Massa.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	1 Febrero 1871.....	>- 7-25	31- 4- >	Licenciado en Derecho.
188	José Sanchis Brugada.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	18 Agosto 1888.....	>- 7- 9	15- 2-14	Contador mercantil.
189	Felipe Martínez de Saavedra y Bala- guer	Dirección general de Tesorería y Conta- bilidad	17 Octubre 1860.....	>- 6-20	43- 3- 8	>
190	Francisco García Serrano.....	Ordenación de Pagos de Gobernación...	2 Agosto 1865.....	>- 6-19	33- 4- 9	Profesor mercantil. Un premio en me- tálico.
191	Mirtilo Evello Jiménez Antequera...	Dirección general de Tesorería y Conta- bilidad	21 Julio 1880.....	>- 6-12	31- 1- >	Bachiller. Medalla de la Jura.
192	José Somoza Fernández.....	Dirección general de Rentas públicas...	26 Septiembre 1860...	>- 6-10	35- 8- 5	Bachiller.
192 bis	José Marbán López.....	Delegación de Hacienda de Castellón....	2 Septiembre 1870...	>- 6-10	26- 6-23	>
193	Valentín Otaño y Sáenz.....	Excedente. Recaudador.....	14 Febrero 1881.....	>- 6- 8	25- 1-20	Licenciado en Derecho.
194	José María de Alarcón Martínez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	27 Julio 1882.....	>- 6- 5	14- 5-20	Licenciado en Derecho.
195	José María de los Santos Teroero.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	30 Noviembre 1874...	>- 6- >	23- 9- 7	Bachiller y Contador de fondos pro- vinciales y municipales.
196	Carlos Gutiérrez Pastoris.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	3 Agosto 1888.....	>- 5-14	14-10->	Bachiller.
196 bis	José Coll Albano.....	Excedente. Recaudador.....	10 Septiembre 1889...	>- 5- 9	14- 9-26	Bachiller.
197	Ramón Prada González.....	Delegación de Hacienda de Santander...	23 Enero 1878.....	>- 5- 9	29-11-11	Procurador.
198	Miguel Castro y Oullén.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	17 Septiembre 1870...	>- 5- 2	40- 3-26	Maestro Nacional.
199	Ricardo Carrillo Gil.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	9 Enero 1866.....	>- 5- >	37- 4-26	Maestro superior. Cruz Roja del Mé- rito Militar.
200	Rodolfo Escalera Abello.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón....	14 Febrero 1890.....	>- 4-25	20-11-27	>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
200	D. Eduardo Cobán Morales.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	14 Febrero 1888.....	>	4	22	17	7	>	
201	Enrique Queralt Companis.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	2 Abril 1868.....	>	4	12	38	10	19	
202	Salvador Estéve López.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	23 Abril 1868.....	>	4	>	32	11	6	
209	Domingo Peralra Gil.....	Depositario-Pagador en Gomera.....	23 Octubre 1872.....	>	4	>	31	7	27	
204	Pedro Pena Martínez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	28 Abril 1876.....	>	3	26	30	>	21	
205	Juan Moreno Verdiguier.....	Delegación de Hacienda de Barcelona....	25 Septiembre 1888.....	>	3	11	14	3	3	Bachiller.
208	Luis Rivas Ruiz.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	3 Enero 1877.....	>	2	27	22	7	23	Bachiller.
207	Antonio Rojo Sanfrutos.....	Caja general de Depósitos.....	28 Marzo 1870.....	>	2	26	41	8	20	Doctor en Filosofía y Letras.
208	Juan Nadal Guasp.....	Delegación de Hacienda de Balárcas....	22 Diciembre 1878.....	>	2	23	19	6	>	Un premio en metálico.
209	Eduardo Ruiz Ramos.....	Delegación de Hacienda de Valladolid....	30 Septiembre 1868.....	>	2	21	42	11	6	Licenciado en Derecho.
210	Recaredo Collar y Alvarez.....	Dirección general de Tesorería y Conta- bilidad.....	14 Abril 1870.....	>	2	>	33	>	13	Bachiller.
211	Miguel Calvo y Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	18 Febrero 1861.....	>	2	>	39	9	9	
212	Ramón López Pelegrín.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	21 Septiembre 1876.....	>	1	11	30	2	12	Bachiller, Cruz del Mérito Militar.
213	Desiderio Molina y Molina.....	Delegación de Hacienda de Albacete....	11 Febrero 1863.....	>	1	11	43	4	2	
214	José Lamas y González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	11 Agosto 1893.....	>	1	8	16	11	>	Bachiller.
215	Fernando Martínez de Azcoytia y Ga- lindez.....	Depositario-Pagador en Sevilla.....	9 Enero 1864.....	>	1	6	20	10	4	
216	Pedro Juan Andrés y Lloret.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	12 Diciembre 1872.....	>	1	>	26	10	6	
217	Ceferino Sánchez Fontán.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	16 Septiembre 1872.....	>	>	29	28	9	>	Licenciado en Derecho.
218	Dionisio María Herrero Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	16 Enero 1862.....	>	>	26	16	6	3	
219	Gaudencio Alonso y Alonso.....	Delegación de Hacienda de Tarragona...	12 Febrero 1864.....	>	>	18	18	11	1	Bachiller.
220	Gabriel Ruiz de Gordájuela.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	18 Marzo 1871.....	>	2	9	22	5	27	
Decedentes.										
1	D. Pedro Inés Blaya y Valcarlos.....	>	7 Agosto 1870.....	>	3	1	11	7	20	Licenciado en Derecho.
2	Miguel Gálvez Gallardo.....	>	25 Octubre 1878.....	>	2	10	24	10	20	
3	Marcelino Maza Traballido.....	>	17 Noviembre 1874.....	>	2	9	19	>	29	
4	Eduardo Amor Díaz.....	>	18 Octubre 1859.....	>	1	6	37	1	15	
5	Felipe S. Soriano López.....	>	16 Mayo 1877.....	>	1	3	43	1	21	
6	Alfonso Aguirre Cárcer.....	>	25 Marzo 1877.....	>	1	9	12	10	26	
7	Federico Arriaga Estrada.....	>	3 Octubre 1881.....	>	1	7	23	3	23	
8	Ramón Bastida Fernández.....	>	31 Marzo 1877.....	>	1	4	18	10	18	
9	José Cereceda Rozalem.....	>	28 Septiembre 1863.....	>	1	3	22	2	9	
10	Manuel Jiménez García.....	>	17 Abril 1867.....	>	1	2	19	1	7	
11	José María Alonso Bayón.....	>	18 Junio 1879.....	>	1	15	14	7	8	

(Continuad.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales Pesetas	Reservas Pesetas
5.366	De particulares y Colectividades intransferibles	De Títulos	Patronato de Escuelas Benéficas de Gironella, para su sostenimiento...	Barcelona	145.000,00	
5.367	Idem	Idem	La Fundación de limosnas del antiguo Hospital de San Cebrián de Campos	Palencia	1.800,00	
5.368	Idem	Idem	La Fundación Excmo. Sr. D. José España y Puerta, instituida en Soto de Cameros	Logroño	353.209,00	
5.369	Idem	Idem	La Fundación Orfelinato de San Ramón y San Antonio	Madrid	141.300,00	
5.360	Idem	Idem	La Fundación docente de D. Mariano Hernández y Luengo, en Villaverde de Trucios	Santander	15.000,00	
5.361	Idem	Idem	La Fundación de doña Laura Fernández Ardura, de Sevilla la Nueva	Madrid	47.500,00	
5.362	Idem	Idem	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados	Madrid	1.000.000,00	
5.363	Idem	Idem	La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, valor nominal de los títulos de la Deuda del 4 por 100, interior, adjudicados en la subasta celebrada el 26 de Noviembre de 1926 para su conversión en inscripciones a favor de Corporaciones Civiles, con arreglo a la ley de 21 de Julio de 1876	Madrid	1.092.500,00	
5.364	Idem	Idem	Las Escuelas gratuitas de San Vicente de Paúl, del Ferrol	Coruña	42.500,00	
5.365	Idem	Idem	Patronato de la Fundación Benéfico-docente Pedro de la Riva	Logroño	76.700,00	
5.366	Idem	Idem	La Caja de Amortización de la Deuda del Estado	Madrid	5.000.000,00	
5.367	Idem	Idem	La Fundación Maestría y Rosario de Uraburu	Navarra	2.000,00	
5.368	Idem	Idem	La Beneficencia de Junzano (D. Domingo Silves)	Madrid	1.400,00	
5.369	Idem	Idem	Hospital y Casa de Socorro de Realejo Alto	Canarias	1.400,00	
5.370	Idem	Idem	La Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad, Fundación de D. Ricardo Arana y su esposa doña Dionisia Furri	Madrid	20.000,00	
5.371	Idem	Idem	La Fundación del Abintestato de don Juan Ruiz Andión	Madrid	1.400,00	
5.372	Idem	Idem	La Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad, Fundación de D. Ricardo Alfaro y Munnilla	Madrid	2.000,00	
5.373	Idem	Idem	La Fundación de San Joaquín de Coca	Segovia	20.000,00	
5.374	Idem	Idem	Hospital-Asilo de Candelario	Salamanca	3.500,00	
5.375	Idem	Idem	La Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad, Fundación de doña Elvira de Lama Larín	Madrid	40.000,00	
5.376	Idem	Idem	La Fundación Marquesa de Conde-Salazar	Madrid	56.000,00	
5.377	Idem	Idem	La Fundación de D. Rafael Cornejo Rivadeneira	Madrid	14.000,00	
5.378	Idem	Idem	La Fundación de doña Isabel y D. Miguel Salmerón	Madrid	14.000,00	

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales Pesetas	Recepciones Pesetas
5.379	De particulares y Colectividades intransferibles	De Títulos.....	La Fundación de Juan Santos de San Pedro	Madrid	7.000,00	
5.380	Idem	Idem	La Fundación Duquesa de Arcos.....	Madrid	36.000,00	
5.381	Idem	Idem	La Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad, Herencia de D. Luis María de Urquiola.....	Madrid	25.000,00	
5.382	Idem	Idem	La Fundación de D. Pedro Valladares.....	Madrid	14.000,00	
5.383	Idem	Idem	La Fundación de D. Teodosio Delgado.....	Madrid	22.000,00	
5.384	Idem	Idem	La Fundación Dulce Nombre de Jesús	Madrid	12.000,00	
5.385	Idem	Idem	La Obra Pía de Piloña, Infesto.....	Oviedo	8.000,00	
5.386	Idem	Idem	La Escuela de niños fundada en el pueblo de Ogarrío (Santander) por doña Josefa Sáinz de la Maza.....	Santander	2.100,00	
5.387	Idem	Idem	La Fundación de D. Juan Antonio del Yermo en Zalla.....	Vizcaya	7.700,00	
11.173	De propios.....	De creación.....	Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela.....	Segovia	27.224,79	179,08
11.174	Idem	Idem	Ayuntamiento de Valenzuela.....	Ciudad Real.....	70.624,64	442,16
11.175	Idem	Idem	Ayuntamiento de Sangarcía.....	Segovia	2.156,87	2,08
11.176	Idem	Idem	Ayuntamiento de La Aguilera.....	Burgos	79.985,23	77,26
11.177	Idem	Idem	Ayuntamiento de Usagre.....	Badajoz	150.149,03	884,44
11.178	Idem	Idem	Ayuntamiento de Quesmada.....	Burgos	122.675,54	30,32

Madrid, 2 de Febrero de 1928.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

ignora; comparecerá el día 19 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de este Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.086 de 1927.

410

SANZ PEREZ, Eustaquio; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 903 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

411

ANASTASIO CARRERA, Agustín; de dieciséis años de edad, natural de Salamanca, hijo de Nemesio y de Dolores; Luis Espiñar Segura, de veinte años de edad, hijo de Luis y de Encarnación, natural de Málaga, marinero, y Rafael Martín Delgado, de dieciocho años de edad, hijo de Matías y de Encarnación, natural de Málaga, marinero, todos ellos sin domicilio; condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se les impuso en el juicio de faltas número 610; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

412

CASTILLA ARIZA, Rafael; de veintidós años, sastre, jornalero, natural de Málaga, hijo de Francisco y de María; condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 593; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

413

GUENA LEBEN, Lucía; de treinta y tres años de edad, soltera, natural de Riaza (Segovia), sirvienta, hija de Patricio y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 34; condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 371; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

414

DOMINGO MARTINEZ, Alfonso; de veintidós años de edad, natural de Logroño, hijo de Francisco y de Facunda, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Imperial, sito en la calle de la Montera; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 546; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

415

FERNANDEZ Y GARCIA, Luis, alias "El Maturranga"; de cincuenta y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Severo e Isidora, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 14 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 55.

416

INIGUEZ RAMON, Feliciano; natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), de treinta y ocho años, casado, hijo de Simeón y Urbana, jornalero, sin domicilio; condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.402; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

417

LOPEZ PEREZ, Rosaura; de treinta y dos años de edad, natural de Sarría (Lugo), hija de Constantino y de Antonia, soltera, sirvienta, sin domicilio; condenada por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.347; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

418

MARTINEZ CORTES, María; natural de Ido (Soria), de treinta y tres años de edad, hija de Mariano y de Leogadia, sastra, sin domicilio; comparecerá el día 1 de Febrero y hora las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 13.

419

NUNEZ RODRIGUEZ, Antonio; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, Barquillo, núm. 49; condenado por lesiones por imprudencia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 461; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

420

ORTIZ REPISO, Luis; cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 541; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

421

RODRIGUEZ RAMOS, Josefa; natural de Lugo, viuda, de sesenta y ocho años, vendedora de décimos de Lotería; condenada por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.346; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

422

TUNOL GONZALEZ, Ynés; de veintisiete años, soltero, de Oviedo, hijo de Alfredo y Rogelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Montera, 47; condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 301; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

423

VILLASANTE OVIANO, Manuel; de veinte años de edad, soltero, hijo de Faustino y de Balbina, natural de Madrid; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 188; bajo apercibimiento de

que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

424

ADAN BARROSO, Marina; hijo de Lucio y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 43; comparecerá el día 28 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

425

BAUSILIO, José; Martín García, Félix, y su madre; domiciliados últimamente en Madrid y Chamartín de la Rosa, calles de Juan del Risco, 4, y San Felipe, 5, respectivamente; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 787 del año pasado.

426

CENTILLO OJEDA, Juliana; domiciliado últimamente en Teluán de las Victorias, calle del Arroyo, número 24; comparecerá el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

427

CRUZ JIMENEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle Don Florentino, número 4 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 13 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo.

428

ESTEBAN ESTEBAN, Gregorio; Esteban, Juan Antonio, y Cámara, Tomás; domiciliados últimamente en Madrid, calle de María Zayas, número 9; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, con el número 1.278 del año actual.

429

GARCIA, Primitiva; Alvarez Esteban, Luis, y Alonso Canales, Julia; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calles de Lozoya y Juan Alberdi, 50; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, con el número 881 del año pasado.

GOMEZ, Catalina; Sánchez Redondo, Julia, y Blanco, Felipe; domiciliados

últimamente en Madrid, y Chamartín de la Rosa, respectivamente, calles de Lérida, 5; Colón, 3, y Riego, 15; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 696 del año 1927.

430

LESPIS, Enrique, (a) "Pequis", y Linares García, Mamela; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calles de Alberdi, 5, y Pando, 17; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 335 del año pasado.

431

LUQUE MARTIN, Mariano; comparecerá el día 13 de Febrero y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.394, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

432

MARQUEZ PIRIS, José; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo 12, portería, para que el día 17 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.441, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

831

433

MARTINEZ DE LA TORRE, Marcos; domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Oñas, 7, para que el día 13 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.394, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

434

MORENO CELADO, Sixto; hijo de Agapito y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 29; comparecerá el día 28 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

435

NIETO Y NIETO, Arsenio; domiciliado últimamente en Madrid, Apodaca, 4, bajo, para que el día 13 de Febrero y hora de las diez, compa-

rezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.580, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

436

ORTEGO RUBIO, Emilia; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 5, bohardilla, para que el día 13 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.548, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

437

PEREZ FERNANDEZ, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bailén, número 2; comparecerá el día 21 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo.

438

PEREZ RAMOS, Antonio; hijo de Santos y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 2; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro González.

439

RODRIGUEZ, Aurelio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 54; comparecerá el día 14 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

440

RODRIGUEZ, Juan; sin domicilio, comparecerá el día 14 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo.

441

TEVA LORENTE, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Treiano, 24, para que el día 13 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.585,

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

660

442

VELAZQUEZ SANCHEZ, Francisco, y **Sánchez, Antonina;** domiciliadas últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de San Miguel, 22; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 835 del año pasado.

1059

443

ABAD PLAZA, Lucio; de diez y siete años, dependiente, hijo de Laureano y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, 46, taberna; comparecerá en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

444

GONZALEZ RODRIGUEZ, María; hija de Victoriano y de Andrea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 14, tercero; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.367, instruido contra la misma y otra.

445

IGLESIAS BARROS, Pedro; hijo de Eduardo y de Pilar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12, primero derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 3.079 instruido contra el mismo y otros.

446

JIMENEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 29, principal 3.º, número 3; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 2.606 instruido contra Julio Escribano.

447

LOPEZ MONDELO, Mercedes; hija de Manuel y de Manuela, domiciliada

últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 14, bajo; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y maltrato número 3.066 instruido contra la misma y otras.

448

MARTINEZ VILLANUEVA, Antonio; de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico particular, número 4, primera escalera; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, y, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

449

POSADA DE LA TORRE, Juan; hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 55, segundo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños número 1.794 instruido contra José Fernández.

450

SANTIBANEZ LOPEZ, Eusebio; hijo de Eusebio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Conde Duque, número 9, principal; comparecerá el día 24 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal de distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daño número 2.946 instruido contra el mismo y otros.

451

SANTIBANEZ LORENZO, Arturo; hijo de Francisco y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12, primero, derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 3.079 instruido contra el mismo.

452

TEJERO AVILA, Antonio; hijo de Esteban y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12, primero, derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número

1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 3.079 instruido contra el mismo.

453

VAZQUEZ LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Irlandeses, número 8, bajo derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 3.073 instruido contra el mismo.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pilar Madrid Herrero, Matías López Marín y Jesús Alonso Martínez, bajo el número 1.792 de 1927, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. En Madrid a 28 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, contra Pilar Madrid Herrero, Matías López Marín y Julio Alonso Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos:

Fallo que debo condenar y condeno a Pilar Madrid Herrero, a Matías López Marín y a Julio Alonso Martínez, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, por importe de las costas causadas en este juicio por terceras partes se harán saber a los condenados, y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a dichos penados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fulgencio Gómez Martínez.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—639

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.449 del año 1927, por escándalo, y contra Valentín González González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 16 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín González González, a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Valentín González González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.813 del año 1927, por malos tratos, y contra Luis Blanco y Josefa Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Blanco y Josefa Martín; y

Fallo que debemos condenar y condeno al denunciado Luis Blanco de Santiago a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Josefa Martín, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Blanco de Santiago, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.550 del año 1927, por malos tratos, y contra Angel Escudero Hernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Escudero; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Escudero Hernández a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Escudero Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado de Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.484 del año 1927, por malos tratos, y contra Juan Rodríguez Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Rodríguez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Rodríguez Fernández a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Rodríguez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.375 del año 1927, por malos tratos y daños, y contra Antonio Rodríguez Quintero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez Quintero a la pena de dos días de arresto menor por el artículo 604, más 30 pesetas de multa por el artículo 616, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a Candelaria Romero 15 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Rodríguez Quintero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.609 del año 1927, por malos tratos, contra José María Ruiz Ruiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Ruiz Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Ruiz Ruiz a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado José María Ruiz Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.615 del año 1927, por malos tratos y lesiones contra José Armenteros y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 16 de Diciembre de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Lochel y José Armenteros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Lochel Muñoz y José Armenteros a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que les correspondan, sobreseyéndose provisionalmente el hecho con respecto al padre de José Armenteros, por ignorarse sus circunstancias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Armenteros y Vicente Lochel, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballaster.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.908 del año 1927, por hurto contra Agustina Gascón Peña, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 9 de Diciembre de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciada, Agustina Gascón.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Agustina Gascón Peña a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Agustina Gascón Peña, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballaster.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 1.444 del año 1927, por malos tratos, contra Jo-

sefa Sánchez Romero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1928; el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Sánchez Romero, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Josefa Sánchez Romero a la pena de cuarenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, más una indemnización de quince pesetas para Lorenzo Heraz Jareño; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, Josefa Sánchez Romero, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Josefa Sánchez Romero, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Enero de 1928.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—871 bis

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.226 de orden del año 1927, contra Manuel Lamela Franco, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Lamela Franco de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Lamela Franco a la pena de veinticinco pesetas de multa por cada una de las faltas de escándalo y desobediencia, que deberá consignar en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Lamela Franco, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.574 de orden del año 1927, contra María Fernández y Fernández, por daños y lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 12 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y María Fernández y Fernández de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Fernández y Fernández a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel celular de su sexo y al pago de las costas del juicio, e indemnización a D. Toribio Alonso Balonío de la cantidad de dos pesetas, y respecto a las lesiones sufridas por aquella se obresce de oficio el procedimiento, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Fernández y Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.709 de orden del año 1927, contra Justa González y González, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 5 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Justa González González de la otra como denunciada,

cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Justa González González a la pena de cinco pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Justa González González, mediante a desconocerse su actual domicilio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 370 de orden del año 1927, contra Domingo Pascual Mendo, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Pascual de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Pascual Mendo a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta sentencia póngase en conocimiento de la excelentísima Audiencia por medio de testimonio y oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Pascual Mendo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.741 de orden del año 1926, contra Manuel Castor Romero, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Castor Romero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Castor Romero a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio e indemnización al perjudicado don Felipe Quiles, de la cantidad de 5.05 pesetas, y entréguese a éste la suma de 4.95 pesetas que fueron ocupadas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Castor Romero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Enero de 1928. El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B. el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.416 de orden del año 1927, contra Julián Alfredo Ocaña Vega, por ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Alfredo Ocaña Vega, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Alfredo Ocaña Vega a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta resolución, remítase el sumario que ha servido de base a estas diligencias al Juzgado de instrucción de este distrito con testimonio de esta resolución y oportuno oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de la fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Alfredo Ocaña Vega, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visito bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 357 de orden del año 1926, contra Luisa Amadora Jiménez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Amadora Jiménez, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Amadora Jiménez a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Luisa Amadora Jiménez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visito bueno, el Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.495 de orden del año 1927, contra Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez, por riña y ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno

a los denunciados Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán consignar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; expídase exhorto, acompañado de la oportuna cédula, al Juzgado del Puente de Vallecas para que lleve a efecto la notificación de la presente al segundo, y por lo que respecta al primero, hágasele dicha notificación por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante a ignorarse su actual paradero.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Hermenegildo Dorado Bravo, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.105 de orden del año 1927, contra Mariano Safón, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Safón, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Safón a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio e indemnización a la Compañía de Tranvías de Madrid de la cantidad de cuarenta y seis pesetas, declarando responsable civil y subsidiario a D. Rafael Sánchez, al cual se requerirá para que haga efectiva la multa de veinticinco pesetas, que le fué impuesta en 29 de Noviembre último; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, expidiéndose la oportuna cédula al Alguacil para que la lleve a efecto, respecto al último.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Safón, expido

el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 950 de orden del año 1927, contra Miguel Jiménez Marín, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Jiménez Marín, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Jiménez Marín a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y se reserva al perjudicado la acción civil; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Jiménez Marín, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil.

JO—1062

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.280, seguido en este Juzgado contra Angel Santa Marina Herrero, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Santa Marina Herrero,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Santa Marina Herrero a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Angel Santa Marina Herrero y a Remedios Orenga Ramírez, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.284, seguido en este Juzgado contra Antonio Relea, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Relea,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Relea a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Miguel Roger Rabasa, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.111, seguido en este Juzgado contra Francisco Bermejo de la Torre, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Bermejo de la Torre,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Bermejo de la Torre a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Bermejo de la Torre, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.140, segundo en este Juzgado contra Julia Posé González y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Posé González y Dolores Martínez Arnau,

Fallo que debo condenar y condeno a Julia Posé González y a Dolores Martínez Arnau a las penas de cinco y seis días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente al denunciado

Antonio García Flores, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Dolores Martínez Arnau, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Doval.

JO—947

JURISDICCION DE MARINA

ORENSE

Don Manuel García del Moral y Sán-

chez, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Orense.

Hago saber: Que habiéndose extrañado el nombramiento de Carabinero número 2.414, expedido en 18 de Mayo de 1922, de Francisco Rodríguez Gómez, se anuncia por el presente para que, caso de ser hallado, sea entregado en las oficinas de esta Comandancia de Carabineros, quedando nulo y sin efecto alguno el expresado Gobierno.

Orense, 4 de Febrero de 1928.—Manuel García del Moral.

JG—55

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20